# Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

**Precio del Ejemplar $ 5.-**

AÑO LXXII — Buenos Aires, lunes 11 de mayo de 1964 — Número 20.415


**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**TITULOS HONORIFICOS**

**CONDECORACIONES. — "Orden del Libertador San Martín".**

DECRETO Nº 3.067. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628, del 17 de diciembre de 957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República Federal de Alemania, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a la señora esposa del Excmo. señor Presidente de la República Federal de Alemania, Da. Wilhelmine Lübke; a S. E. el señor Secretario de Estado en la Presidencia Federal, D. Hans Heinrich Von Herwarth y a S. E. el señor Embajador de la República Federal de Alemania, doctor Ernstgünther Mohr. En el grado de Gran Oficial a S. E. el Ministro Consejero, doctor Werner Bruckmann y a la señora esposa de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores Da. Brigitte Schroder. En el grado de Comendador, al señor Agregado Militar, Naval y Aeronáutico de la Embajada de la República Federal de Alemania, Teniente Coronel doctor Herbert Schottelius y a S. S. el Consejero de Embajada D. Josef Reufols. En el grado de Oficial, a S. S. el Consejero de Embajada D. Hans Bayer; al señor Primer Secretario de Embajada en la Presidencia de la República Federal de Alemania, doctor D. Helmut Korn; al señor Primer Secretario de Embajada D. Hans Heinrich Noebel; al Primer Secretario de Embajada, D. Gerhard Dohms; al Primer Secretario de Embajada, D. Rudolf Muller-Horn; al Primer Secretario de Embajada doctor Walter Kopp; al Segundo Secretario de Embajada D. Albrecht Frank; al Segundo Secretario de Embajada, doctor Charles R. Werner Prayon; al Segundo Secretario de Embajada, doctor Wolfgang Grabich; al Segundo Secretario de Embajada, doctor Phil-Heiner Ludwig Randermann; al Segundo Secretario de Embajada, D. Alfred G. E. Mikoleit; al Segundo Secretario de Embajada, doctor Klaus Timmermann y al Tercer Secretario de Embajada, D. Albert Brauns. Y en el grado de Caballero, al Tercer Secretario de Embajada D. Helmut Rubarth.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

## AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

**CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.**

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 11|5|64 (64 páginas)**


2.438|64. — **Convenios colectivos.** — Se aprueba el suscripto entre Aerolíneas Argentinas y una entidad gremial. (Pág. 3)

2.581|64. — **Rifas.** (Pág. 7)

2.907|64. — **Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de seguros, reaseguros, capitalización y Ahorro.** — Síndico. (Pág. 1)

2.938|64. — **Radiofonía y TV.** — Concédese a una sociedad anónima (en formación) las licencias para la explotacimión y funcionamiento de dos estaciones de televisión, en Rosario (Santa Fe). (Pág. 2)

2.977, 2.978, 2.980|64. — **Registro de créditos prendarios y de la propiedad del automotor.** — Encargados. (Pág. 8)

3.050|64. — **Misión Oficial.** (Pág. 1)

3.067|64. — **Títulos Honoríficos.** — Condecoraciones. — "Orden del Libertador San Martín". (Pág. 1)

3.182|64. — **Cajas Nacionales de Previsión.** — Prorróganse los plazos establecidos por los Decretos 1.474|64 y 1.475|64, sobre estado de las deudas por los empleadores. (Pág. 1)

RESOL. P. J. 536, 539, 548, 549, 550|64. — **Sociedades Anónimas.** — Revócanse autorizaciones. (Pág. 8)

RESOL. P. J. 547|64. — **Sociedades Anónimas.** — Autorízase funcionamiento. (Pág. 8)

RESOL. P. J. 538, 543, 544|64. — **Cooperativas.** (Pág. 8)

RESOL. P. J. 531, 533, 537, 546|64. **Asociaciones.** (Pág. 8)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES
Anteriores. (Pág. 9)

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 9)

REMATE JUDICIAL
Anterior. (Pág. 9)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 9)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 11)

**SEGUNDA SECCION**

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Pág. 8)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores (Pág. 23)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 35)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 40)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 46)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 47)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 47)


**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 3.050. — Bs. As., 27|4|64.

VISTO que a partir del 27 de abril de 1964, se realizará en la ciudad de Mar del Plata, la Segunda Reunión de la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (C. A. R. P. A. S.), de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.), y

CONSIDERANDO:

Que siendo la Argentina Miembro Activo de la referida Comisión, en su condición de Estado Miembro de la F. A. O. con territorio en el continente americano ribereño al Océano Atlántico al Sur del Ecuador, conforme los términos de los Estatutos de la Comisión, puestos en vigencia el 17 de mayo de 1962, procede disponer la concurrencia de una representación del Gobierno nacional para intervenir en las deliberaciones.

Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República Argentina a la Segunda Reunión de la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (C. A. R. P. A. S.), de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.), al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo Walter F. Kugler.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente de la Delegación al señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, ingeniero agrónomo D. Alfonso Castronovo.

Art. 3º — Desígnanse Delegados Titular y Alterno, respectivamente, ante la mencionada reunión, a los señores: doctor Leandro Ireneo Tomás Marini, Director General de Pesca y Conservación de la Fauna y Tomás González Regalado, Director de Piscicultura y Pesca Interior, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Desígnanse para integrar la Delegación, con carácter de Asesores por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a los señores: doctor Juan Carlos Godoy, Director de Animales de Piel y Conservación de la Fauna; doctor Luis Ramón Vázquez, Jefe del Departamento de Investigaciones Pesqueras; Armando Benjamín Sangiorgio, Jefe de la División de Pesca Costera y Altura y al Contador Público Nacional Roberto Darío Pons, Director de Suministros y Patrimonial y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los señores: doctor Eduardo Benjamín Basualdo Moine; doctor Adolfo Dago Holmberg; Secretarios de Embajada D. Mario Izaguirre y D. Rodolfo Juan Turazzini.

Art. 5º — Facúltase a los titulares de los Ministerios, Secretarías de Estado y demás organismos estatales, a designar a sus respectivos representantes, por resolución interna.

Art. 6º — Invítase, asimismo, a los Gobiernos de Provincias, Universidades, Municipalidades y entidades privadas interesadas en las actividades de la pesca a designar representantes.

Art. 7º — Asígnase a cada una de las personas designadas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente decreto, la suma diaria de Dos Mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional, en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la Reunión de referencia tendrá una duración aproximada de siete (7) días, y autorízase a los respectivos servicios administrativos a extender las correspondientes órdenes de pasajes.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados de acuerdo con su naturaleza, a los créditos específicos existentes en los presupuestos de las respectivas instituciones participantes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**CAJAS NACIONALES DE PREVISION**

**Prorróganse los plazos establecidos por los Decretos 1.474|64 y 1.475|64, sobre estado de las deudas por los empleadores.**

DECRETO Nº 3.182. — Bs. As., 4|5|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por las Cajas Nacionales de Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que distintas entidades empresarias representativas se han presentado alegando diversas razones de conveniencia para prorrogar el plazo establecido en los Decretos Nº 1.474|64 y Nº 1.475|64;

Que el Poder Ejecutivo, consecuente con su firme propósito de lograr la recuperación de las sumas adeudadas por los obligados ante las Cajas Nacionales de Previsión, ha valorado las consideraciones formuladas por los peticionantes, estimando que algunas de las mismas demuestran favorable coincidencia de los intereses de las Cajas Nacionales de Previsión y de sus deudores en una ampliación del plazo para el cumplimiento de los decretos mencionados;

Por ello;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Amplíase hasta el 22 de mayo de 1964 el plazo para presentar la declaración jurada a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 1.474|64.

Art. 2º — El comprobante mencionado en el artículo 8º del Decreto número 1.474|64, será exigido a partir del 1º de junio de 1964.

Art. 3º — Amplíase hasta el 22 de mayo de 1964 el plazo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 1.475|64 para los deudores que propongan el pago de sus deudas dentro de los términos del Decreto-Ley 7.119|63 y decreto reglamentario, a cuyo efecto será condición indispensable acreditar el pago de los aportes y contribuciones de los meses de marzo y abril de 1964, como asimismo el pago de las dos primeras cuotas de amortización de la deuda consolidada.

Art. 4º — Las presentaciones recibidas hasta la fecha de vigencia del presente decreto, con carácter condicional, por las Cajas Nacionales de Previsión y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social, serán consideradas válidas a los efectos de los Decretos Nº 1.474|64 y Nº 1.475|64, siempre que se dé cumplimiento en término a las condiciones fijadas en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

**Ministerio de Economía**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO**

**Síndico.**

DECRETO Nº 2.907. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO la renuncia que antecede y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Ernesto Santos al cargo de Síndico de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Síndico de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, al doctor D. Luis Esteban Coronado (clase 1916, M. I. 265.207).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

### Secretaría de Comunicaciones

**RADIOFONIA Y TV.**

**Concédese a una sociedad anónima (en formación) las licencias para la explotación y funcionamiento de dos estaciones de televisión, en Rosario (Santa Fe).**

DECRETO Nº 2.938 — Buenos Aires, 23 de abril de 1964

VISTO el presente expediente letra S.C., número 40.062, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y, CONSIDERANDO: Que por resolución de la Secretaría de Estado de Comunicaciones número 54-SC|61, se llamó a concurso público para la concesión de licencias de estaciones de televisión en localidades del interior del país, entre ellas la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Que para esa ciudad, el llamado ha previsto dos estaciones principales, Canales 3 y 5; Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, previo exhaustivo análisis de las propuestas presentadas para optar a las licencias para la explotación de dichas emisoras en la referida localidad, ha producido d'ctamen aconsejando las concesiones a los postulantes Televisión Litoral, S. A. (en formación) y Radiodifusora de Rosario (RADER), S. A. (en formación); Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébanse los actos del concurso público convocado para la concesión de licencias para la explotación comercial de estaciones de televisión en localidades del interior del país, dispuesto por resoluciones números 54-SC|61 y 599-SC|61, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y número 3-CNRT|61, del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, en lo que respecta a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Concédese a Televisión Litoral, S. A. (en formación) y a Radiodifusora de Rosario (RADER), S. A. (en formación), integradas por las personas que se detallan en planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto, las licencias para la explotación y funcionamiento de dos estaciones de televisión Principales en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Canales 3 y 5, respectivamente, por el término de quince (15) años y para operar de conformidad con normas técnicas aprobadas por resolución número 54-SC|61, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones aprobará los planos correspondientes a las instalaciones técnicas de las estaciones y sus áreas primarias de servicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 9º y 12 del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

TELEVISION LITORAL, S. A. (en formación)

| Nombre y Apellido | Identidad |
|---|---|
| Alberto Casiano Golliap | L.E. 2.200.431 |
| Ernesto Juan Daumas | L.E. 2.166.849 |
| José Juan Bertagni | L.E. 4.469.282 |
| Rodolfo Pedro Dianda | L.E. 2.185.227 |
| Alberto España | L.E. 2.108.574 |
| Julio Aurelio Enz | L.E. 2.102.663 |
| Roberto Bernardo García Fuentes | L.E. 2.388.163 |
| Ramón Alberto Ricardo Maidagan | L.E. 2.187.453 |
| Guillermo de la Cruz Strazza | L.E. 3.667.601 |
| Jorge Washington Lagos | L.E. 3.690.990 |
| Manuel Luis Cansino | L.E. 2.151.708 |
| Roberto Monserrat | L.E. 2.141.976 |
| Antonio Monserrat | L.E. 2.145.615 |
| Juan Domingo Remonda | L.E. 3.675.528 |
| Francisco L. Tonazzi | L.E. 2.113.788 |
| Enrique R. Stein Couzier | L.E. 2.101.923 |
| Marcelo E. Martín Joostens | L.E. 2.145.144 |
| Antonio R. Rodríguez Goyánez | L.E. 2.188.741 |
| Adolfo J. A. Lavarello | L.E. 5.977.283 |
| Jaime Katester | L.E. 582.729 |
| Carlos L. Lagos | L.E. [illegible] |
| Sady R. O. Trabuchi | L.E. 2.201.161 |
| Dimas H. Irazoqui | L.E. 2.167.781 |
| Angel Cardoso | L.E. 3.622.376 |
| Samuel R. Benzadon | L.E. 2.163.520 |
| Gonzalo B. Torres Calderón | L.E. 5.975.212 |
| Antonio Vernaci | L.E. 2.120.565 |

RADIODIFUSORA DE ROSARIO (RADER), S. A. (en formación)

| Nombre y Apellido | Identidad |
|---|---|
| Eduardo Ague | L.E. 1.899.317 |
| Ricardo Nicasio Ague | C.I. 374.973 |
| Miguel Domingo Aguilo | L.E. 2.183.162 |
| Celia V. Arias | L.C. 6.960.536 |
| Julio Horacio Atencio | L.E. 3.328.712 |
| Bienvenido V. Ayala Gauna | L.E. 2.227.526 |
| Roberto O. Baldovino | L.E. 2.117.628 |
| Melitón Barraza | L.E. 2.193.658 |
| Emilia Elena P. Gaschetto de Basso | L.C. 6.322.252 |
| Leopoldo E. Bazzichi | L.E. 2.193.587 |
| Delfor L. Berardo | L.E. 3.682.006 |
| Armando Bianchi | L.E. 5.984.556 |
| Romeo A. T. Bianchi | L.E. 2.150.581 |
| Francisco M. Birolo | L.E. 2.430.616 |
| Carlos A. Blanco | L.E. 2.191.977 |
| Roberto Blanco | L.E. 3.679.616 |
| Elvio J. B. Boero | L.E. 2.172.814 |
| Néstor S. Boffelli | L.E. 3.675.721 |
| Juan R. Bollia | L.E. 2.270.213 |
| Angela Bonabello | L.C. 740.084 |
| Dora E. Borghi | L.C. 5.548.818 |
| Ramón B. Borghi | L.E. 2.103.529 |
| Mario J. Borgonovo | C.I. 3.580.037 |
| Miguel C. Camardo | L.E. 6.003.217 |
| Querubino C. Campanella | L.E. 1.190.811 |
| Tarquinio B. Carbonatto | L.E. 779.457 |
| Orlando P. Carena | L.E. 3.674.883 |
| Raúl T. Cardoso | L.E. 447.743 |
| Marta Lucero de Carranza Saroli | L.C. 1.103.621 |
| Absalón D. Casas | L.E. 2.738.154 |
| Pascual P. Casella | L.E. 2.200.403 |
| Antonio A. Casiello | L.E. 2.137.358 |
| Juan P. Casiello | L.E. 2.137.452 |
| Mercedes Castilla | L.C. 1.040.808 |

RADIODIFUSORA DE ROSARIO (RADER), S. A. (en formación)

| Nombre y Apellido | Identidad |
|---|---|
| María Elvira Casiello de Caterina | L.C. 1.093.275 |
| José M. Cid | L.E. 2.125.335 |
| Rubén E. Cignoli | L.E. 3.090.396 |
| Pedro E. J. Cismondi | L.E. 6.010.158 |
| Francisco Corti | L.E. 2.498.890 |
| Esther Gaviola Parera de Covani | L.C. 1.507.219 |
| Hernaldo O. D. Crisci | L.E. 3.678.390 |
| Carlos Crespo | L.E. 2.145.237 |
| Rolando S. Cuadros | L.E. 5.965.923 |
| María E. Chizzini Melo | L.C. 5.564.923 |
| Pedro D'Alesandro | L.E. 6.001.934 |
| Alfredo D'Amico | L.E. 2.705.200 |
| Atilio D'Amico | C.I. 122.507 |
| Dante D. D'Amico | L.E. 2.249.688 |
| Eugenio M. D'Amico | L.E. 7.739.733 |
| José B. Deambroggi | L.E. 2.101.826 |
| María Aida Pagliano de Deambroggi | C.I. 1.506.381 |
| Norberto M. de la Torre | L.E. 6.029.824 |
| Yolanda M. S. Vicari de Del Pazo | L.C. 1.512.367 |
| María E. Bas de Diez Guerra | L.C. 5.[illegible].781 |
| Eleodoro D. Doldán | L.E. 5.138.722 |
| José Dotta | L.E. 3.1[illegible].196 |
| María Luisa Bengaechea de Esnal | L.C. 1.093.256 |
| Pedro D. Fasano | L.E. 6.089.307 |
| José A. Fermoselle | L.E. 3.676.798 |
| Máximo Endrizzi | L.E. 2.294.523 |
| Francisco Ferrer | L.E. 2.114.397 |
| Enzo Fontana | L.E. 2.134.760 |
| Ricardo Foster (h.) | L.E. 3.744.971 |
| Néstor A. Franco y Delgado | L.E. 6.016.388 |
| Raúl Freggiaro | L.E. 6.103.250 |
| Diego Frey | L.E. 2.201.747 |
| Miguel A. Gahn | L.E. 2.134.990 |
| Carlos A. García | C.I. 396.304 |
| Rodolfo L. García | L.E. 1.496.099 |
| María Rosa Gegalian de Garofali | L.C. 5.516.038 |
| César B. Gatti | L.E. 9.022.944 |
| Luis A. J. Gindre | L.E. 6.005.838 |
| Tobías Gismondi | L.E. 2.168.393 |
| Abel E. González Alvarez | L.E. 4.772.729 |
| Carlos González Leahy | L.E. 2.338.715 |
| Juan A. González Leahy | L.E. 2.162.890 |
| Laureano G. González Ortiz | L.E. 3.320.210 |
| María A. Isurieta de González Tressens | L.C. 1.502.143 |
| Guido O. Grapiolo | L.E. 3.692.950 |
| Eugenio O. Graziani | L.E. 5.964.451 |
| Marcial J. Hernández | L.E. 3.170.551 |
| Florentino Ibáñez | L.E. 2.188.619 |
| Gregorio Ibáñez | L.E. 2 199.977 |
| Carlos Infante | L.E. 2.167.570 |
| Juan Infante | L.E. 2.287.239 |
| Carolina Zarucchi de Isurieta | L.C. 1.094.094 |
| Eva Elva Amessa de Iusi | L.C. 1.092.473 |
| Rodolfo Kleinlein | L.E. 5.990.972 |
| Dora Elvira Cuesta de Lo Celso | L.C. 5.557.467 |
| Juan A. L. Lo Celso | L.E. 2.126.997 |
| Rolando H. Lo Celso | L.E. 2.201.797 |
| María M. López Roldán | L.C. 1.505.190 |
| Santiago Lorente | L.E. 2.421.787 |
| Carlos E. Lucena | L.E. 2.171.010 |
| José E. Lurueña | L.E. 2.167.029 |
| Salvador Maragliano | L.E. 3.593.654 |
| Darío F. Marchisio | L.E. 2.439.014 |
| Aesio F. B. Marconi | L.E. 5.972.788 |
| Alejandro W. B. Marconi | L.E. 5.987.687 |
| Francisco Martínez Carbonell | L.E. 2.190.388 |
| Rosa Evelina Iusi de Maselli | L.C. 3.192.460 |
| Marco Tulio Massa | L.E. 2.183.461 |
| Emilia Mazzuchelli | L.C. 2.942.969 |
| Juan A. Meccia | L.E. 5.780.494 |
| Ricardo J. S. Medori | L.E. 6.159.304 |
| María Antonia Albarete de Mendiburu | L.C. 1.503.834 |
| Inocencio Montero | L.E. 1.198.047 |
| Daniel Morán | L.E. 2.201.858 |
| Héctor Morras | L.E. 1.019.878 |
| Sara Abdad de Nazer | L.C. 5.565.956 |
| Alfredo F. Oldani | L.E. 6.124.040 |
| Alfredo A. Oldani | L.E. 2.299.595 |
| Guillermo Oudkerk | L.E. 2.109.348 |
| Antonio Panella | L.E. 3.296.214 |
| Adolfo Pasetto | L.E. 5.967.506 |
| Inocencio J. F. Pasetto | L.E. 2.199.319 |
| Horacio C. Pelayo | L.E. 1.575.837 |
| Eloy Piano | L.E. 5.978.279 |
| Alberto S. Piccardo | L.E. 3.687.490 |
| Hugo Romeo Poli | L.E. 5.974.563 |
| Carlos C. E. Preumayr | L.E. 595.004 |
| Federico J. Pusterla | L.E. 2.168.341 |
| Lorenzo R. Ramacciotti | L.E. 504.308 |
| Manuel A. Rivas | L.E. 2.185.233 |
| Juan E. Rocca | L.E. 6.004.926 |
| Eduardo Rodríguez | L.E. 2.333.038 |
| Florencio Rodríguez | L.E. 2.183.063 |
| Vicente M. Romano | L.E. 858.358 |
| Mercedes Español de Roses | L.C. 1.098.205 |
| Dardo Ruiz | L.E. [illegible] |
| Argentina L. Chena de Ruprecht | L.C. 5.510.435 |
| Juan B. Salgueiro | L.E. 257.727 |
| Angel L. Sanguinetti | L.E. 207.387 |
| Santos Sarancone | L.E. 2.201.811 |
| Juan B. Sequalino | L.E. 2.149.124 |
| Pedro Sinópoli | L.E. 2.174.335 |
| Jaime E. Soler | L.E. 2.313.117 |
| Angel Urbinatti | L.E. 2.762.799 |
| Francisco Vicente | L.E. 2.193.777 |
| César Vidal | L.E. 2.118.313 |
| Fernando Yunes | L.E. 2.201.426 |
| Eugenio García (h.) | C.I. 38.233 |
| Ricardo D. Mainetti | L.E. 2.164.810 |
| Roberto Cuesta | L.E. 5.981.220 |
| Elisa Capra Vda. de Cuesta | C.I. 394.601 |
| Roberto Schellhas | L.E. 6.003.050 |
| Alberto M. Roccatagliata | L.E. 448.548 |
| Rubén E. Lo Celso | L.E. 2.127.325 |
| Luisa A. Grappiolo | L.C. 3.234.666 |
| Roberto Coll Benegas | L.E. 266.545 |
| Guillermo F. L. Coverntón | L.E. 2.197.159 |
| Mario F. Schlieper | L.E. 5.991.360 |
| Braulio Mortera | L.E. 2.170.022 |
| Delia Carmen Platero de Guarnide | L.C. 2.257.865 |
| Olga Clemencia Alvarez de Vidal | L.C. 5.586.320 |

### Secretaría de Aeronáutica

**CONVENIOS COLECTIVOS**

**Se aprueba el suscripto entre Aerolíneas Argentinas y una entidad gremial.**

DECRETO Nº 2.438 Buenos Aires, 8 de abril de 1964.

VISTO el Expediente Nº 83.059 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— ha firmado con la Asociación Argentina de Aeronavegantes un convenio que implica un aumento en las retribuciones a partir del 1º de noviembre de 1963,

Que dicho aumento obedece a gestiones gremiales iniciadas de largo tiempo atrás y responde a un minucioso análisis de la situación social y económica de la Empresa y de los agentes involucrados,

Que el incremento ha sido aprobado luego de extensas tratativas durante las cuales se consideraron las posibilidades empresarias y la justa retribución de los servicios de los tripulantes sobre la base de un tratamiento ecuánime de las relaciones laborales,

Que la armonía de dichas relaciones contribuye en gran medida a lograr la paz gremial, en positivo beneficio del desarrollo y evolución ascendente de la actividad empresaria, cuyo elemento principal es el factor humano que la compone,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— y la Asociación Argentina de Aeronavegantes (A. A. A.) el 24 de enero de 1964 y el Acta de fecha 7 de febrero de 1964, que se acompañan anexos al presente decreto como formando parte del mismo.

Art. 2º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— a hacer efectivos dichos aumentos a partir de las fechas convenidas, a cuyo efecto se preverán los créditos correspondientes en el Presupuesto del presente ejercicio.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—) para su archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Fernando Solá. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

### CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Expte. Nº 353.205/62

**Lugar y fecha de celebración:** Buenos Aires, enero 23 de 1964.

**Intervinientes:** Asociación Argentina de Aeronavegantes c/Empresa del Estado —Aerolíneas Argentinas—.

**Actividad y categoría de trabajadores a que se refiere:** Personal Aeronavegantes.

**Número de Beneficiados:** 600.

**Zona de Aplicación:** En todo el territorio de la República Argentina.

**Período de Vigencia:** 1º de noviembre de 1963 y por un período de 18 meses, a partir de esa fecha.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 horas, se reúnen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Relaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales Nº 5, en presencia del señor Secretario de Relaciones Laborales don Dalton Gaudelli en su carácter de Presidente de la Comisión Paritaria, los señores miembros paritarios de la misma, señores Eduardo Méndez, Sofanor Novillo Corvalán y Manuel Gutiérrez en representación de Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—, con domicilio en la calle Paseo Colón Nº 185 de la Capital Federal, por una parte, y por la otra los señores Juan Gispert, Liborio J. Anzaldi, Emiliano Fiallegas, Héctor Pascual, Joaquín Soler, Mario Tomasow y señora Dolly Spiaggi de Suffern en representación de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1967 de la Capital Federal, quienes luego de las deliberaciones que obran en el Expediente número 353.205/62, han convenido lo siguiente dentro de los términos de la Ley Nº 14.250, lo cual constará en las siguientes cláusulas:

1. VIGENCIA

1.1. El presente convenio colectivo de trabajo tendrá validez por 18 meses a partir del 1º de noviembre de 1963.

1.2. Las remuneraciones pactadas en el Capítulo 5 deberán actualizarse dentro de los 12 meses, a partir del 1º de noviembre de 1963.

2. PERSONAL COMPRENDIDO

2.1. A los efectos de su aplicación, el presente convenio comprende a todo el personal de tripulantes de la Empresa Aerolíneas Argentinas, en función como tal, en el país y en el extranjero.

2.2. Al tripulante que fuera designado para ocupar cargos que impliquen jefaturas conforme a la orgánica empresaria, se le suspenderá la aplicación de las cláusulas del presente convenio, pero conservará su orden escalafonario a los fines de futuras opciones.

3. DEFINICIONES

3.1. Definiciones generales: Empresa; Tripulante; Antigüedad; Especialidad, Función; Prioridad; Categoría y Ascenso, a los efectos de la aplicación del presente convenio significan:

3.1.1. Empresa: Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado.

3.1.2. Tripulante: Persona empleada por la Empresa para cumplir a bordo de sus aeronaves las tareas inherentes a su patente o documento habilitante.

3.1.3. Antigüedad: Es el tiempo transcurrido desde la fecha de nombramiento como tripulante de la Empresa.

3.1.4. Especialidad: Clasificación profesional del tripulante de acuerdo con su patente o documento habilitante.

3.1.5. Función: Concepto para distinguir las tareas de comandante y copiloto.

3.1.6. Prioridad: Procedencia del tripulante en el respectivo escalafón por especialidad.

3.1.7. Categoría: Situación del tripulante de acuerdo con la categoría de la aeronave a la que está afectado.

3.1.8. Ascenso: Movimiento del tripulante en su especialidad a una categoría o función superior.

3.2. Estas definiciones no excluyen las demás definiciones parciales del presente convenio.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1. Tendrán derecho exclusivamente al uso del título y atributos de comandante los pilotos que revisten en carácter de tal.

4.2. Los tripulantes desempeñarán a bordo de las aeronaves las tareas que la Empresa les asigne de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y a las posibilidades del equipo de vuelo utilizado.

4.2.1. Ningún tripulante está obligado a desempeñar otras actividades que las inherentes a su especialidad, salvo los casos previstos en el artículo 9.9.

4.3. Al tripulante que reviste como titular de una determinada categoría y función no se le podrá hacer titular de otra que implique menor jerarquía o menor escala de retribución sin que medie, a juicio de la Junta de Calificación, alguna circunstancia, técnicamente importante y debidamente probada, atribuible al tripulante.

4.4. Ningún tripulante pagará por el uso de cualquier equipo o avión que se requiera para su adiestramiento en la Empresa.

4.5. La Empresa en la programación y ordenación de vuelos, se ajustará estrictamente a lo acordado en el capítulo 13 de este convenio.

4.6. La Empresa proveerá los medios necesarios para que todos los miembros de la tripulación sean transportados desde sus domicilio hasta el aeropuerto y viceversa para cumplir sus tareas, hasta un radio de 30 km. desde el km. 0 (Plaza Congreso de la Capital Federal). En las escalas del interior del país el radio se computará desde la Sede de la sucursal de la Empresa

4.6.1. El tripulante cuyo domicilio real se encuentre a la fecha de vigencia del convenio colectivo Nº 35/60 (1-9-60) fuera del radio estipulado en el artículo anterior, continuará siendo transportado en las mismas condiciones.

4.7. A los fines de la actualización de los haberes jubilatorios que oportunamente correspondan conforme a las Leyes 14.499 y 15.474, y con ese solo alcance, en caso de supresión de las especialidades de radionavegantes y/o navegadores, conforme al acta del 1-4-63, se considerarán equivalente a la especialidad Navro.

5. RETRIBUCIONES Y COMPENSACIONES

5.1. El personal comprendido en este convenio percibirá una retribución mensual que estará integrada por:

a) Sueldo mensual fijo;
b) Dedicación funcional fija mensual;
c) Bonificación por antigüedad;
d) Subsidio familiar;
e) Valorización de horas de flexibilidad;
f) Valorización de horas de flexibilidad por dedicación funcional.

5.1.1. El sueldo fijo y la dedicación funcional fija mensual a que se refiere la cláusula anterior (inciso a) y b), se estipulan en razón de la utilización exclusiva, por la Empresa, dentro de los máximos de actividad a que se refiere el artículo 13.1., de la licencia profesional o documento habilitante del tripulante, otorgado por la autoridad competente.

5.2. Subsidio familiar es el que corresponde al tripulante de acuerdo a las leyes respectivas.

5.2.1. En caso de que el tripulante tenga inhabilitada su licencia por disposición de la autoridad competente —salvo enfermedad o accidente— o por falta de renovación de la misma en término por su culpa, y por ello se vea afectado su programa de vuelo, cesará su derecho a cobrar las retribuciones y dedicación funcional (b) y f) previstas en 5.1. durante el tiempo correspondiente a la inhabilitación o falta de renovación.

5.3. Constituye promedio de haberes de un tripulante la cantidad que resulte de dividir por diez la suma de sus retribuciones enumeradas en 5.1., inclusive b) y f), percibidas durante los diez meses calendarios anteriores a la fecha en que comience a percibir esta retribución. Esta retribución no será inferior a los conceptos 5.1. a), b), c) y d).

5.4. El tripulante que sea comisionado por cualquier causa para volar en una categoría distinta a la que esté afectado, conservará el haber mensual de su categoría y función, de acuerdo a la actividad cumplida o cobrará el correspondiente a aquella donde es comisionado si fuera mayor.

5.4.1. En los casos en que el tripulante efectúe comisiones de servicio no contempladas en el artículo 5.4. percibirá las retribuciones establecidas en el artículo 5.3.

5.5. El tripulante en instrucción percibirá durante el tiempo que dure la misma la retribución prevista en 5.1. a), b), c) y d) de su categoría. Si durante este período, cumple actividad de vuelo cuya retribución exceda 5.1. a), b), c) y d) percibirá la retribución correspondiente a dicha actividad.

5.6. A los efectos del pago, cuando corresponda, de la retribución 5.1. e) y f) se considerará como tiempo de vuelo el definido en el artículo 13.16.

5.6.1. Se aplicará el mismo concepto en caso de vuelos de prueba, vuelos especiales, mantenimiento e instrucción y en los casos de los vuelos que retornen al punto de partida o prosigan a una alternativa.

5.7. En aviones cuatrimotores cuando se realice el traslado en tres motores, las horas de vuelo serán retribuidas (además del valor correspondiente al artículo 5.1.) con una prima adicional del 100 % sobre el valor de la hora de vuelo correspondiente a los máximos de actividad de acuerdo con los incisos a) y b) del artículo 5.1.

5.8. El valor ordinario de la hora de vuelo, se determinará dividiendo el sueldo y dedicación funcional fija mensual según la respectiva categoría, por el número de hora de los máximos de actividad previstos en el artículo 13.1. mensuales. La mitad del valor resultante se asignará a 5.1. e) y la otra mitad a 5.1. f).

5.9. Cada hora volada entre los límites que fijan los máximos de actividad (13.1.) y los límites de los máximos de flexibilidad (13.4) le será pagada al tripulante valorizada en un cien por ciento (100 %) de recargo con respecto al valor de la hora de vuelo comprendida en los máximos de actividad.

5.10. El tripulante percibirá una suma mensual fija en concepto de "dedicación funcional" (Art. 5.1. b), y además percibirá una suma por cada hora de flexibilidad también por concepto de dedicación funcional, en vuelos a las órdenes de la Empresa (Art. 5.1. f).

Dichas compensaciones constituyen el reintegro de los mayores gastos que origine el ejercicio de las funciones jerárquicas propias del tripulante en todas sus especialidades.

5.11. Valor asignado a las retribuciones y dedicación funcional fija mensual establecida en 5.1. y 5.10 (ver planilla adjunta de Remuneraciones).

5.11.1. En el caso de obtenerse una economía en el costo operativo del personal navegante, se procederá a la efectivización del resto del aumento a que se refiere la parte final de la cláusula "d" del Acta del 28 de diciembre de 1963, Acta que se declara vigente en todas sus partes, y en los términos fijados por la misma.

6. VIATICOS

6.1. Viático es un suplemento monetario fijado por la Empresa para satisfacer los gastos de alojamiento y/o alimentación y gastos personales en los casos de que éstos se originen por razones de servicio, fuera del lugar de su base.

6.2. La Empresa se reserva el derecho de fijar los lugares de alojamiento de los tripulantes compatibles con su prestigio y adecuados a las necesidades de descanso que exigen sus tareas.

6.3. El importe del viático será igual para todos los tripulantes cualquiera sea su categoría, función y/o especialidad.

7. COMISIONES Y TRASLADOS

7.1. Los tripulantes trasladados en comisión a destino fuera de su base, tendrán derecho a recibir pasajes sin cargo y los viáticos correspondientes a los días de estada. En caso de que las comisiones duraren más de 60 días el tripulante tendrá derecho a hacer viajar sin cargo a su esposa con pasaje sujeto a peso y plaza disponible.

7.2. Serán considerados actos en comisión las ausencias determinadas por la concurrencia del tripulante ante las autoridades a fin de prestar declaración o cuando deban realizar diligencias por asuntos relacionados con el servicio.

8. REGIMEN DE LICENCIAS

8.1. Los tripulantes comprendidos en este convenio tendrán derecho a las siguientes licencias:

a) Vacaciones anuales;
b) Licencia por asuntos privados, y
c) Licencia por enfermedad.

8.2. Vacaciones anuales: Son obligatorias tanto para la Empresa concederlas como para el tripulante usarlas. La Empresa determinará los turnos y épocas de las mismas con 30 días como mínimo de anticipación en cada caso.

8.2.1. El personal de tripulantes comprendido en este convenio, tendrá derecho anualmente, a 30 días consecutivos de licencia. Durante esta licencia el tripulante percibirá el promedio de haberes establecidos en el artículo 5.3.

8.2.2. El tripulante en uso de licencia anual tendrá derecho a utilizar las siguientes franquicias de pasajes, sujetas a peso y plaza disponible:

a) Con una antigüedad como tripulante de hasta 3 años, en la red servida por la Empresa en el interior del país, y
b) Con una antigüedad como tripulante de más de 3 años, en toda la red servida por la Empresa.

Estas franquicias consisten en dos pasajes sin cargo, uno para sí y otro para un familiar a cargo, de ida y regreso.

8.2.3. Conjuntamente con la franquicia prevista en el artículo 8.2.2., el tripulante en uso de licencia anual podrá utilizar dos pasajes abonando el 15 % de su costo para familiares ascendientes o descendientes en primer grado.

8.3. Asuntos privados: se concederá licencia sin goce de remuneraciones en los casos que se ajusten a las normas vigentes.

8.3.1. Se concederán las siguientes licencias motivadas por causas particulares:

a) Por contraer enlace, 10 días hábiles;
b) Por nacimiento de hijo, 2 días corridos dentro de los 10 días subsiguientes al nacimiento;
c) Por fallecimiento de cónyuge, madre, padre, hijos, padrastro, madrastra e hijastros, 6 días corridos;
d) Por fallecimiento de hermanos, suegros, abuelos, nietos, yernos y nueras, 3 días corridos;
e) Por fallecimiento de tíos carnales, sobrinos y cuñados, 1 día;
f) Los tripulantes que cursaran estudios secundarios o universitarios en establecimientos oficiales (nacionales, provinciales o municipales), tendrán derecho a gozar de una licencia máxima de 3 días hábiles por fecha de examen, los que no tienen carácter de acumulativo. En los casos señalados precedentemente, la otorgación de las licencias deberán ser acreditadas por las certificaciones pertinentes;
g) Se concederán hasta 20 días hábiles continuos o discontinuos por año calendario al agente que deba consagrarse a la asistencia de un miembro del grupo familiar constituido en el hogar, siempre que el estado del paciente sea de extrema gravedad y/o se compruebe que es imprescindible la presencia del agente para su cuidado.

En los casos señalados precedentemente, el tripulante tendrá derecho a la percepción íntegra de sus haberes conforme 5.1. incisos a), b), c) y d).

8.4. Licencia por enfermedad o accidente: se concederá según lo establecido en el capítulo 9.

9. ENFERMEDADES Y ACCIDENTES

9.1. Corresponderá licencia por un término de 15 días de servicio por año calendario para enfermedades comúnmente breves o accidentes ajenos a las exigencias propias del servicio que originen incapacidad también breve. Estas licencias no excluyen a las demás que se establecen en el presente convenio. Para estos casos el tripulante percibirá las retribuciones y dedicación funcional fija mensual de acuerdo a 5.1. incisos a), b), c) y d).

9.1.1. Las licencias médicas concedidas por aplicación del artículo 9.1. quedarán canceladas al ser reconocido el restablecimiento de los tripulantes por el Servicio Médico de la Empresa. El tripulante estará obligado a cumplir con el resto de su actividad programada.

9.2. En caso de enfermedad profesional, accidente de trabajo o incapacidad temporaria originada por el hecho o en ocasión del trabajo, se concederá hasta dos años de licencia con derecho al promedio establecido en el artículo 5.3. prorrogable por un año más con derecho al 50 % de dicho promedio.

9.2.1. No se incluirán en el artículo 9.2. los tripulantes que en el término de 72 horas de ocurrido el hecho no hubieran notificado al Servicio Médico de la Empresa, en forma fehaciente por sí o por un familiar, la situación padecida.

9.2.2 En los casos de aplicación del artículo 9.2., la Empresa proveerá gratuitamente, además de la asistencia médica, los elementos terapéuticos necesarios hasta el total restablecimiento del tripulante.

9.3. En los casos de enfermedad o accidente, que por su naturaleza o complicaciones, o por razones de profiláxis, impongan separación de servicio que exceda los términos correspondientes al artículo 9.1., se concederá hasta dos años de licencia con derecho a la dedicación funcional fija mensual y retribuciones previstas en 5.1. a), b), c) y d).

9.3.1. Cumplidos los términos para las licencias concedidas por el artículo 9.3., ya sea para una o más enfermedades, no se tendrá derecho a nuevas licencias por este artículo hasta transcurrido un período de tres años a partir de la fecha en que se cumplió el término establecido en el mismo.

9.4. Los tripulantes que como consecuencia de afecciones, de enfermedades o intervenciones quirúrgicas curadas, pero que por estas causas no les sea renovada la patente habilitante, estarán comprendidos en el artículo 9.3.

9.5. En los casos de enfermedades inculpables originadas en el transcurso de un vuelo, o durante la estada fuera de su base, por razones de servicio inherentes a las exigencias propias del mismo, la Empresa deberá proporcionar y/o costear al tripulante la asistencia médica apropiada y los medicamentos necesarios, mientras se encuentre comprendido en el artículo 9.3.

9.5.1. No serán incluidos en el artículo 9.5. los tripulantes que no hayan satisfecho las disposiciones en vigencia referentes al control médico.

9.6. Las partes se comprometen a gestionar la creación de una Junta Médica, integrada por un representante de la Empresa, un representante de la Dirección Nacional de Aviación Civil y un tercero de la Asociación Argentina de Aeronavegantes para dictaminar en última instancia, ante todo reclamo inherente a la situación de los tripulantes originados en los problemas de salud y aptitud.

9.6.1 Hasta tanto no se constituya la Junta expresada en el artículo 9.6., será formada una Junta integrada por dos profesionales médicos de la Empresa y dos profesionales médicos de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, para los mismos fines del citado artículo. En caso de no llegarse a un acuerdo se someterá al fallo de un árbitro designado por ambas partes.

9.7. En los casos previstos en 9.2. y 9.3. el tripulante no podrá ser reincorporado a sus funciones hasta tanto la autoridad aeronáutica y la Empresa no otorguen el certificado de alta. Con anterioridad a esta circunstancia y por dictamen de la Junta Médica de la Empresa, el tripulante podrá ser destinado a puestos terrestres acordes con sus aptitudes profesionales y hasta cumplir los términos previstos en el artículo en que se encuentre comprendido.

9.8. Las licencias por enfermedad, accidentes o maternidad, como asimismo sus prórrogas hasta la reintegración del convaleciente a sus tareas habituales serán concedidas conforme a la certificación que expida el Servicio Médico de la Empresa, el que quedará facultado para fiscalizar el tratamiento del tripulante.

9.9. Los tripulantes tendrán derecho a una licencia especial por maternidad desde el cumplimiento del quinto mes de embarazo, hasta tres meses después del parto, en los casos de crianza personal del hijo debidamente probado por la Empresa, y de un mes en caso de haberlo perdido, estando comprendidos desde ese momento y hasta el término de su licencia en lo que dispone la ley de maternidad vigente al respecto, y con las retribuciones especificadas en el artículo 5.1. incisos a), b), c) y d). En los casos en que por la evolución del embarazo la tripulante deba ser separada de los vuelos fuera de los términos previstos, deberá prestar servicios en tierra conforme con el dictamen médico de la Empresa.

9.10. En caso de accidente de trabajo ocurrido al personal aeronavegante se estará a lo dispuesto por el Decreto Nº 16.130/46 con las siguientes modificaciones:

9.10.1. A los efectos de las indemnizaciones correspondientes deberá considerarse período de trabajo el lapso que medie desde el instante del comienzo del transporte preaéreo hasta finalizar el post-aéreo, que se efectúe con motivo del cumplimiento de las franquicias del tripulante y dentro de lo previsto en los artículo 4.6. y 4.6.1.

9.10.2. La indemnización a que se refiere el artículo 32 del Decreto Nº 16.130/46, consistirá en $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). Los porcientos indicados en el artículo 35 del citado decreto, se calcularán en consecuencia sobre la suma antedicha.

9.10.3. Hasta el momento de cobrar el seguro la Empresa abonará mensualmente, a cuenta del importe de la indemnización, una cuota equivalente al sueldo promedio establecido en el artículo 5.3.

10. AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO

10.1. El personal de tripulantes de la Empresa, será agrupado en los siguientes escalafones por especialidad:

a) Escalafón de pilotos (comandantes y copilotos);
b) Escalafón de navros;
c) Escalafón de mecánicos navegantes;
d) Escalafón de navegadores;
e) Escalafón de radionavegantes;
f) Escalafón de comisarios de a bordo;
g) Escalafón de auxiliares de a bordo.

10.2. Queda ratificado el orden prioritario de los tripulantes en los escalafones existentes a la fecha de la homologación del presente convenio. Ello sin perjuicio de lo que se resuelva en los autos "Pérez Conti y otros c/Aerolíneas Argentinas" en trámite por ante los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal.

10.2.1. A partir de la fecha de homologación del presente convenio el personal ingresante será escalafonado por orden de antigüedad.

10.3. En casos de nombramientos conjuntos de ingresantes a los escalafones tendrá mayor prioridad el mejor calificado por el promedio de sus exámenes de ingreso y habilitación y a igualdad de calificaciones el de más edad.

10.3.1. A efectos de no alterar el orden de prioridad que surja del promedio anterior, la Empresa arbitrará en lo posible, los medios para efectuar los nombramientos en forma conjunta.

10.4. El número de orden del personal escalafonado no variará salvo bajas.

11. AGRUPAMIENTO CATEGORIAL

11.1. El personal de tripulantes de cada escalafón será agrupado por categoría y en ésta por especialidad a bordo.

11.2. Se entiende por categoría de una aeronave la definida por el porte de la misma, tomándose para ello como principio general:

a) Velocidad de crucero, y
b) Peso máximo de despegue.

11.3. Cuando a criterio de la Empresa, sea necesario, por razones operativas, podrá hacer volar a los tripulantes en otra categoría además de aquella a la que se encuentren afectados y en la que deberán mantener su habilitación.

11.4. Se entiende por movimiento el pase de un tripulante de una categoría a otra o de una función a otra. El pase de una especialidad a otra no se considera movimiento, sino ingreso a un nuevo escalafón.

11.5. Los movimientos en el escalafón de pilotos se regirán por las siguientes normas:

11.5.1. El comandante podrá realizar movimientos a comandante de cualquier categoría o a copiloto de categoría superior.

11.5.2. El copiloto podrá ascender:

a) A comandante de su categoría;
b) A comandante de la categoría/s en que hubiera revistado, y
c) A copiloto de categoría superior.

11.6. Los movimientos de los restantes escalafones se efectuarán siguiendo el orden de prioridad de los mismos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada vacante.

12. PROCEDIMIENTOS PARA CUBRIR VACANTES

12.1. El procedimiento para cubrir plazas vacantes se regirá por las siguientes normas:

12.1.1. La Empresa establecerá para cada categoría, especialidad y/o función los requisitos técnicos y específicos que deberán reunir los postulantes que opten a las vacantes publicadas.

12.1.2. Al producirse vacantes se publicarán en el tablero de noticias de cada base, boletín interno y órdenes de servicio con 30 días de anticipación a la fecha del cierre de inscripción, remitiendo copia a la Asociación Argentina de Aeronavegantes. En caso de que el tripulante se encuentre en uso de licencia o en comisión a la fecha de iniciarse la publicación, la Gerencia de Personal lo notificará por carta certificada con aviso de recepción al domicilio denunciado para su licencia o comisión.

12.2. El tripulante que desee optar hará conocer a la Empresa su decisión llenando el formulario que la misma le proveerá, a su pedido, a tales fines, haciéndolo llegar personalmente a la Gerencia de Personal antes de la hora 24 de la fecha del cierre de la inscripción o por carta certificada con aviso de recepción despachada 48 horas antes de dicho cierre de inscripción.

12.3. Finalizada la publicación de plazas vacantes, la Gerencia de Personal, adjudicará las mismas de acuerdo con el orden de prioridad correspondiente, ateniéndose a lo determinado en el artículo 12.4. y capítulo 11. (artículos 11.5.1., 11.5.2. y 11.6.).

12.3.1. Toda vacante será adjudicada por orden decreciente de prioridad conforme con los requisitos y condiciones establecidos en el presente capítulo.

12.3.2. Cuando un tripulante que desempeñe un cargo conforme con el artículo 2.2. se le asigne una plaza vacante, cesará en dicho cargo al ser designado para realizar el curso pertinente.

12.4. No corresponderá adjudicar plazas vacantes en los siguientes casos:

a) Cuando el formulario de opción no hubiera llegado en término con arreglo a lo establecido en el artículo 12.2.;
b) Cuando el tripulante no satisfaga los requisitos técnicos y específicos fijados por la Empresa para las vacantes publicadas;
c) Cuando el tripulante hubiese sido reprobado dentro de los doce meses anteriores a la fecha del cierre de la inscripción para representar las opciones, y
d) Cuando el tripulante hubiese sido reprobado por dos (2) veces en opciones anteriores mientras pertenecía a la misma categoría y función. Se considerará reprobación no rendir satisfactoriamente cualquiera de las pruebas o exámenes exigidos en los programas vigentes.

12.5. Los tripulantes a los cuales se hubiera adjudicado plaza vacante realizarán los cursos de instrucción que la Empresa determine conforme con los planes establecidos.

12.6. Los tripulantes que hayan aprobado los cursos de instrucción serán designados para ocupar las plazas vacantes a partir de la fecha de aprobación del último examen o prueba. Los reprobados, previa rehabilitación, volverán a la categoría y función de origen.

12.7. En caso de no aprobar el curso de rehabilitación, el Jefe de Línea respectivo, a pedido del interesado, elevará los antecedentes a la Junta de Calificación. Esta Junta estará presidida por el Gerente de Operaciones e integrada por dos representantes de la Empresa y dos representantes de la Asociación Argentina de Aeronavegantes.

12.7.1. La Junta de Calificación tendrá jurisdicción en los casos que sean remitidos para su estudio y decisión por las Jefaturas de Línea.

12.7.2. En el término de 10 días la Junta de Calificaciones decidirá, de común acuerdo en cada caso, el temperamento a seguir.

12.8. Los programas y planes de los cursos determinarán las materias teóricas y temas de vuelo que serán susceptibles de repetición de examen. Este derecho de repetición de examen podrá ser ejercido en cada presentación del tripulante en una sola de las materias o temas por una sola vez y dentro de los 8 días subsiguientes a la fecha de reprobación.

12.8.1. Los cursos tendrán la duración que fijen los planes de instrucción de la Empresa, debiendo desarrollarse en forma regular e ininterrumpida. Podrán suspenderse en casos de fuerza mayor, conservando los afectados el derecho a la vacante asignada. El tripulante en instrucción podrá solicitar ser incluido en vuelo en su línea de origen.

12.8.2. Las materias nuevas que se incorporen a los programas de examen deberán hacerse conocer oficialmente con una antelación de 6 meses a la fecha de realizarse el llamado a plazas vacantes para las que serán exigidas.
Se excluyen de esta disposición las materias, temas y requisitos cuya instrucción está a cargo de la Empresa.

12.9. El ingreso a las especialidades deberá hacerse por la última categoría, sin excepción, salvo el caso de opciones declaradas desiertas.

12.9.1. Para ocupar vacantes de ingreso en las especialidades se dará preferencia al personal navegante de otros escalafones que hayan aprobado los exámenes y requisitos establecidos por la Empresa para el ingreso.

12.10. El comandante que ocupe una vacante de comandante en una aeronave en la que no se hubiera desempeñado anteriormente, deberá desempeñarse en la función de copiloto por un período máximo de 500 horas en los aviones a reacción y por un período máximo de 300 horas en los aviones a hélice, a cuyo término y aprobadas todas las exigencias, será designado comandante.

12.11. La Empresa podrá habilitar tripulantes para categoría o funciones superiores, a los fines de absorber los aumentos de actividad temporaria que pudiera obligar a los tripulantes de la categoría afectada a exceder los máximos establecidos. La habilitación de estos tripulantes se efectuará de conformidad con el orden prioritario pertinente.

12.12. El orden prioritario de cada escalafón servirá de fundamento para la elección de categorías y, dentro de éstas, basamentos, rutas u otras opciones.

12.13. La Empresa podrá requerir a la Asociación Argentina de Aeronavegantes, o ésta a la Empresa, la presencia de un veedor en el acto de examen.

13. PRESTACION DE SERVICIOS

13.1. La actividad de vuelo del tripulante tendrá los siguientes máximos:
a) Aviones a reacción: 60 horas mensuales; 180 horas trimestrales y 660 horas anuales;
b) Aviones a hélices: 70 horas mensuales; 210 horas trimestrales y 770 horas anuales.
Esos "máximos de actividad" son los totales de actividad máxima que puede y debe programar la Empresa.

13.2. Máximos de flexibilidad mensual: son los totales máximos que podrá volar el tripulante en razón de circunstancias especiales y/o a los solos efectos de facilitar a la Empresa la flexibilidad para reajustar y respetar los máximos de actividad mensual, trimestral y anual que en ningún caso deben ser superados.

13.3. El término de servicio máximo total del tripulante, mensualmente, será de 200 horas mensuales.

13.4. Los "máximos de flexibilidad mensual" elevarán a lo sumo la actividad de vuelo mensual a: 1) en reactores, a 70 horas; 2) en aviones a hélice, a 85 horas.

13.5. Cuando la tripulación no esté integrada por un tripulante de cada especialidad y/o función requerida de acuerdo con las necesidades técnicas y/u operativas del equipo y/o de la ruta, obligando, a realizar a un tripulante más de una función que la especifica según el Decreto Ley 16.130/46, el vuelo será calificado como de corta duración de acuerdo con las disposiciones en vigor, exclusivamente para el o los tripulantes que realicen a bordo más de una función que la específica. Toda hora de vuelo que efectúe el tripulante en tales condiciones, le será computada con un 12 % (doce por ciento) de incremento a los efectos del cómputo de la actividad de vuelo mensual, trimestral y anual (máximo de actividad y máximo de flexibilidad).

13.6. Los vuelos calificados por las disposiciones vigentes como vuelos de mediana duración no excederán de las 16 horas diarias del servicio de tripulante.

13.7. La Empresa programará la actividad de vuelo del tripulante, de tal manera que, incluidas las "guardias" su actividad mensual no exceda de 18 días calendarios mensuales de servicio ni de 45 trimestrales.

13.8. Se computará como día de servicio, además de las "guardias" todo aquel acto de servicio que obligue al tripulante a abandonar su domicilio y ponerse a disposición de la Empresa. Cuando se trate de situaciones creadas para dar cumplimiento a vuelos programados, se aplicará esta norma, se realice o no la actividad de vuelo prevista.

13.9. En la "guardia", cada hora de servicio que exceda las 8 horas de servicio "en guardia", se computará doble a los fines del tiempo máximo de servicio mensual de acuerdo al artículo 13.3., salvo que la Empresa mantenga al tripulante en condición de "guardia" durante 25 horas, en cuyo caso ninguna hora de servicio se computará doble.

13.10. La Empresa programará la actividad de vuelo de cada tripulante de tal manera que éste disponga de 3 días hábiles consecutivos mensuales en su base libre de todo servicio.

13.11. El tripulante no volará ni la Empresa le ordenará hacerlo violando los máximos de flexibilidad convenidos (13.4.).

13.12. La Empresa no programará al tripulante actividad de vuelo que supere los máximos de actividad convenidos (artículo 13.1.).

13.13. En ningún caso la Empresa abonará ni el tripulante cobrará por "excedente mensual de actividad de vuelo cumplida" (entendiéndose por excedente mensual, el que exceda los máximos de flexibilidad mensual, y los máximos de actividad trimestral y/o anual).

13.14. En ningún caso la Empresa abonará ni el tripulante cobrará monto alguno por los días de servicio cumplidos que excedan los 18 días de servicio de cada mes calendario.

13.15. En ningún caso la Empresa abonará ni el tripulante cobrará monto alguno por horas de servicio que excedan el tiempo de servicio máximo de actividad mensual (13.3.).

13.16. Se computará como tiempo de vuelo el tiempo total transcurrido desde que la aeronave comienza a moverse por su propia fuerza en las maniobras previas al despegue hasta que deje de hacerlo por sus propios medios después del aterrizaje.

13.17. La Empresa no programará ni el tripulante volará violando los "tiempos de descanso" establecidos por las disposiciones vigentes.

13.18. La Empresa no programará al tripulante tiempo de servicio que supere el límite establecido, por "tiempo de servicio mensual" (13.3.).

13.19. Tiempo de servicio es el total de tiempo que transcurre desde una hora antes de comenzar el vuelo o serie de vuelos, según el horario establecido hasta una hora después de haber finalizado el mismo o los mismos.

13.20. Tiempo de descanso: es el tiempo durante el cual se releva al tripulante de todas las tareas y obligaciones relacionadas con su empleo.

14. ESTABILIDAD Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

14.1. Confirmación en la función: la designación del aspirante a ingresar en los escalafones tendrá carácter de provisional por el término de 6 meses y 500 horas de vuelo a contar de la fecha de habilitación. Durante dicho término el aspirante no gozará de la estabilidad que le acuerda el presente convenio.

14.2. Los tripulantes confirmados en las categorías y escalafones comprendidos en este convenio gozarán de estabilidad en su empleo, categoría, función y escalafón, salvo los casos siguientes:
a) Que por su comportamiento se hicieren pasibles de separación previa instrucción de las actuaciones que en cada caso corresponda, con audiencia del interesado a quien se le admitirá las pruebas de descargo que sean pertinentes;
b) Por las circunstancias previstas en los artículos 12.7., 12.7.1. y 12.7.2.;
c) Cuando se aplique el artículo 14.3. inciso 3º; y
d) Cuando se produzca la situación prevista en el artículo 14.4

14.3. Si la Empresa se viera en la necesidad de reducir los efectivos de los escalafones y/o categorías, procederá de la siguiente manera:
1º — Dejará de proveer las plazas vacantes que se produzcan.
2º — Redistribuirá al personal excedente en las distintas categorías conforme con las necesidades del servicio.
3º — Dará de baja al personal de menor antigüedad y a igual antigüedad al de menor calificación. El personal dado de baja por aplicación de este inciso será preavisado e indemnizado conforme con el régimen legal que corresponda.
En ningún caso el monto de la indemnización será menos de tres meses según el artículo 5.1. a), b), c) y d).

14.4. El personal femenino que fuera designado en la especialidad de auxiliar de a bordo con posterioridad a la fecha de vigencia del convenio 35/60 (1-9-60), cesará en sus funciones cuando dejare de cumplir alguno de los requisitos de ingreso y para la permanencia en la especialidad.

14.5. Cuando el personal deba reclamar por aquellas medidas que a su juicio lesionan sus derechos seguirá el procedimiento establecido en las reglamentaciones de la Empresa. Agotada esta vía podrá recurrir a la instancia gremial conforme con las leyes y reglamentaciones vigentes.

14.5.1. A los fines indicados en el artículo 14.5., última parte, se conviene constituir una comisión especial que se integrará con representantes de la Asociación Argentina de Aeronavegantes y de la Empresa.

15. DISPOSICIONES GENERALES

15.1. La Empresa procederá a descontar mensualmente de los sueldos de los tripulantes afiliados la cuota gremial y de obra social que fijen los órganos directivos de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, con sujeción al régimen vigente.

15.2. La Empresa procederá a descontar de los sueldos de los tripulantes, afiliados o no, las contribuciones que fije la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, para reembolsar los gastos especiales que haya irrogado a la parte gremial la labor de la Comisión Paritaria Gremial, la preparación del proyecto del convenio colectivo, o sus modificaciones posteriores, conforme con lo estatuido en la Resolución Nº 253 del 12 de mayo de 1960 del Ministerio de Economía de la Nación.

15.3. La creación de nuevas condiciones de trabajo, sus remuneraciones y demás estipulaciones correspondientes, serán materia en su caso de acuerdo colectivo entre la Empresa y la Representación Paritaria Permanente de la Asociación Argentina de Aeronavegantes.

15.4. La Empresa entregará anualmente a la Asociación Argentina de Aeronavegantes una copia actualizada del cuadro de la posición de los tripulantes por categoría, especialidad y función, especificando prioridad y antigüedad a los efectos de los movimientos (capítulo 10.).

15.5. Se ratifican, como parte integrante de este convenio las Actas aclaratorias, interpretativas o modificatorias, suscriptas directamente por los otorgantes o con la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se incorporan en anexo que forma parte del presente convenio, para que tengan vigencia asimismo durante el lapso de aplicación del presente convenio colectivo.

16. PRODUCTIVIDAD

16.1. A los fines del artículo 1º del Decreto 7.589/59, se ha previsto una mayor productividad del personal navegante de la Empresa, conforme con las normas acordadas en el capítulo 12 y artículo 5.11.1. de este convenio, tendiéndose a una explotación racional y más adecuada organización operativa de la Empresa.

17. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será el organismo de aplicación y vigilará el cumplimiento del presente convenio, quedando las partes obligadas a la estricta observancia de las condiciones fijadas en este convenio, —solicitando la homologación correspondiente—.

Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, y suscriben la presente acta de conformidad y para constancia, por ante mí, que certifico.

Sector gremial
Hay varias firmas

Sector empresario
Hay varias firmas

fdo.: Dalton Gaudelli
Secretario de Relaciones
Laborales

| | Dotación | Sueldo Mensual Fijo | Dedicación Funcional Fija Mensual | Total de Sueldo Fijo | Valoriz. de Hs. de Flexibilidad | Valoriz. de Hs. de Flexibil. por Dedicación Funcional | Valor del Minuto X | Antigüedad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMANDANTES** | | | | | | | | |
| DC-3 | 13 | 30.240 | 30.240 | 60.480 | 864 | 864 | 7.20 | 1.000 |
| DC-4 ) Avro-748 ) | 40 | 37.800 | 37.800 | 75.600 | 1.080 | 1.080 | 9.00 | 1.000 |
| Caravelle | 16 | 50.400 | 50.400 | 100.800 | 1.680 | 1.680 | 14.00 | 1.000 |
| Comet 4 | 25 | 56.160 | 56.160 | 112.320 | 1.872 | 1.872 | 15.60 | 1.000 |
| **COPILOTOS** | | | | | | | | |
| DC-3 | 24 | 19.740 | 19.740 | 39.480 | 564 | 564 | 4.70 | 1.000 |
| DC-4 ) Avro-748 ) | 30 | 26.040 | 26.040 | 52.080 | 744 | 744 | 6.20 | 1.000 |
| Caravelle | 18 | 39.960 | 39.960 | 79.920 | 1.332 | 1.332 | 11.10 | 1.000 |
| Comet 4 | 21 | 45.000 | 45.000 | 90.000 | 1.500 | 1.500 | 12.50 | 1.000 |
| **NAVROS** | | | | | | | | |
| Comet 4 | 11 | 43.200 | 43.200 | 86.400 | 1.440 | 1.440 | 12.00 | 1.000 |
| **MECANICOS** | | | | | | | | |
| Comet 4 | 23 | 39.960 | 39.960 | 79.920 | 1.332 | 1.332 | 11.10 | 1.000 |
| Caravelle | 14 | 35.280 | 35.280 | 70.560 | 1.176 | 1.176 | 9.80 | 1.000 |
| DC-4 | 11 | 25.200 | 25.200 | 50.400 | 720 | 720 | 6.00 | 1.000 |
| **NAVEGADORES** | | | | | | | | |
| Comet 4 | 3 | 24.120 | 24.120 | 48.240 | 504 | 504 | 6.70 | 1.000 |
| **RADIONAVEGANTES** | | | | | | | | |
| DC-3 | 21 | 25.200 | 25.200 | 50.400 | 720 | 720 | 6.00 | 1.000 |
| DC-4 | 14 | 27.720 | 27.720 | 55.440 | 792 | 792 | 6.60 | 1.000 |
| Comet 4 | 9 | 32.040 | 32.040 | 64.080 | 1.068 | 1.068 | 8.90 | 1.000 |
| **COMISARIOS** | | | | | | | | |
| DC-3 | 9 | 12.180 | 12.180 | 24.370 | 348 | 348 | 2.90 | 1.000 |
| DC-4 ) Avro-748 ) | 38 | 14.700 | 14.700 | 29.400 | 420 | 420 | 3.50 | 1.000 |
| Caravelle | 14 | 16.560 | 16.560 | 33.120 | 552 | 552 | 4.60 | 1.000 |
| Comet 4 | 45 | 18.000 | 18.000 | 36.000 | 600 | 600 | 5.00 | 1.000 |
| **AUXILIARES** | | | | | | | | |
| DC-4 ) Avro-748 ) | 58 | 11.760 | 11.760 | 23.520 | 336 | 336 | 2.80 | 1.000 |
| Caravelle | 6 | 15.120 | 15.120 | 30.240 | 504 | 504 | 4.20 | 1.000 |
| Comet 4 | 36 | 16.560 | 16.560 | 33.120 | 552 | 552 | 4.60 | 1.000 |

El total de sueldo fijo es por una actividad de hasta 60 hs. en Comet-Caravelle.
El total de sueldo fijo es por una actividad de hasta 70 hs. en Avro. DC-4 y DC-3.

Los conceptos de valorización de horas de flexibilidad y valorización de hora de flexibilidad por dedicación funcional corresponden a una actividad mensual entre 60 y 70 horas en Comet y Caravelle y entre 70 y 85 horas en Avro, DC-4 y DC-3.

Buenos Aires, 15 de enero de 1964.

## ANEXO

1. — Partes pertinentes del acta de fs. 59 del Expediente 28.412/61, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fecha 11 de octubre de 1961:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno, ante este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Relaciones del Trabajo, Departamento de Conciliación Nº 10, Secretaría a cargo de Carlos A. Varela comparecen previamente citados, los señores Ibero Berenguer, De La Riva Carrasco, Dante Giumelli, Belarmino Liboreiro, Moisés Cabello, Silvia Kember, en representación de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, y los señores Eduardo Méndez, Jorge Superti en representación de la Empresa Aerolíneas Argentinas, ambas partes convienen: Art. 5.4.: Las vacantes de los tripulantes serán determinadas y cubiertas en todos los casos de conformidad con la actividad de vuelo de cada categoría y función y la actividad máxima establecida para los mismos en el capítulo 13 del convenio.

"Art. 8.2.2.: Las franquicias establecidas en ese artículo serán acordadas de conformidad con el mismo y sin ninguna otra limitación.

9.3.: Cuando el tripulante, por el desarrollo de la enfermedad originariamente considerada breve, excediera los veinte días previstos en 9.1. y no obedeciera dicho exceso a simple acumulación de licencias anteriores por otras enfermedades se pasará automáticamente al art. 9.3., siempre que hubiera cumplido oportunamente con las prescripciones médicas correspondientes.

9.6. y 9.6.1.: En virtud de no haberse podido constituir la Junta prevista en el 9.6, por razones ajenas a la voluntad de las partes, éstas formarán la involucrada en el 9.6.1. En los casos de ineptitud definitiva la Empresa se ajustará al dictamen final expedido por la Dirección General de Sanidad Aeronáutica, hasta cuyo momento el tripulante quedará comprendido en el art. 9.3. El tripulante declarado inepto definitivo por el gabinete psico-fisiológico deberá interponer recurso contra dicho dictamen dentro de los diez días hábiles de notificado del mismo.

14.5.: La Empresa enviará a la Asociación Argentina de Aeronavegantes en el momento en que quede finalizado, copia del digesto actualmente en elaboración, conteniendo las reglamentaciones internas referentes al personal.

2. — Parte pertinente del acta de fs. 16 del mismo expediente, fecha 12-9-1961, en que las mismas partes acordaron:

"Que cada caso u oportunidad en que pueda plantearse una duda interpretativa o entienda cualquiera de ellas (las partes) procedente adoptar una disposición que pueda modificar la aplicación del convenio antes de que esa disposición operativa deberá previamente ser sometido el punto a la decisión de la Comisión Paritaria prevista en el artículo 15.3. del convenio y conforme a lo dispuesto por la Ley 14.250".

3. — Partes pertinentes del acta del 9-11-61, labrada en la sede de Aerolíneas Argentinas por los señores Stig Forum Smidt, Ricardo Chidichimo y Aleardo Lirusso, en representación de la Asociación Argentina de Aeronavegantes y por Aerolíneas Argentinas a los señores Manuel Gutiérrez, José Chalem y Osvaldo Giménez.

"2º: En caso de que un tripulante, por causa médica, fuera declarado definitivamente inapto por la Dirección Nacional de Aviación Civil gozará desde tal fecha, en carácter de indemnización, de una suma mensual, que conjuntamente con el monto de su haber jubilatorio, iguale el haber mínimo garantizado a su especialidad por el tiempo que faltare para cumplirse veinticuatro meses desde el momento en que fue separado de servicio de vuelo. La Empresa se reserva el derecho de asignar funciones en tierra a tal persona en tanto sus propias necesidades lo requieran y la capacidad física del agente lo permitan, en cuyo caso seguirá percibiendo la indemnización referida o la retribución que corresponda a la función en tierra asignada por la Empresa, si ésta fuera mayor, por lo que en este último caso la suma a percibir podrá resultar mayor que la indemnización. Esto último, abre la posibilidad de continuar en el medio aéreo al tripulante que perdiera definitivamente su aptitud. La presente cláusula es también aplicable a todos los tripulantes sobre quienes haya recaído la declaración de ineptitud definitiva con posterioridad al 1º de enero de 1961. En estos casos, la indemnización ya pagada por Aerolíneas Argentinas, será considerada pago a cuenta de la que, por la presente, corresponda a cada tripulante.

"6º: En lo relativo a las licencias atrasadas, la Empresa deja constancia de que las mismas no prescriben y que serán concedidas tan rápidamente como la actividad de vuelo lo permita... En cuanto al requerimiento de que se concedan dos períodos de licencia consecutivos, la Empresa señala su total acuerdo expresado que así se viene procediendo en la actualidad".

4. — Parte pertinente del acta celebrada el 5-6-62 entre los Sres. Juan Alberto de la Riva Carrasco, Oscar Ehrlich, Joaquín Soler y Liborio Juan Anzaldi en representación de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, y los Sres. Onofre Capurro y Eduardo Méndez, en representación de Aerolíneas Argentinas, convinieron lo siguiente:

"1º: El personal aeronavegante que presta servicios en Aerolíneas Argentinas y el que se incorporo a los mismos fines estará encuadrado en las disposiciones del convenio colectivo Nº 35/60. En consecuencia se acuerda que aquel personal aeronavegante que actualmente se desempeña bajo contrato individual, será colocado en las previsiones del mencionado convenio colectivo anulándose, de común acuerdo, los contratos individuales celebrados.

2º: A los fines de ubicar al personal anteriormente contratado en el acuerdo a que se refiere el número anterior, se conviene que dicho personal será inmediatamente escalafonado según fecha de firma del contrato respectivo. Asimismo lo será dentro de las normas del convenio colectivo 35/60.

Un ejemplar se llevará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su agregación en el Expediente Nº 28.412/61".

5. — Acta del 8 de noviembre de 1963 celebrada en la sede de Aerolíneas Argentinas entre los Sres. Juan Gispert y Liborio Anzaldi en representación de la Asociación Argentina de Aeronavegantes y Marcos E. Moring y Jorge Superti en nombre de la Empresa Aerolíneas Argentinas acordando las partes; con respecto al piloto que habiendo sido incorporado en una categoría distinta a la de su ingreso, se ve impedido de ocupar una plaza de comandante de dicha categoría así haya quedado desierta:"

En la sede central de Aerolíneas Argentinas se reúne, a los un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, la Comisión Paritaria designada para la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 35/60. Asisten en nombre de la Asociación Argentina de Aeronavegantes y en representación de la Empresa, los abajo firmantes.

Se realiza la presente reunión con el objeto de tratar la estabilidad de los radionavegantes escalafonados a la fecha del presente acta. A tales fines las partes convienen.

1. — El personal de radionavegantes que no fuera incorporado al escalafón de Navro y que no esté previsto en el punto 7. del acta sobre creación de Navro, se desempeñará en la flota de pistón.

2. — Si la Empresa se viera en la necesidad de reducir los efectivos del escalafón de radionavegantes, lo hará en primer término con el personal jubilable, excepto en los casos previstos en el art. 14.2. inc. a) y b) del Convenio Colectivo Nº 35/60, adoptándose el siguiente procedimiento. Entre los radionavegantes se prescindirá en primer término tomándose como base el tiempo de servicio en la especialidad, decidiendo el mayor tiempo: en caso de que dos o más tripulantes registraran igual tiempo de servicio se decidirá por el mayor número de horas de vuelo; de persistir la igualdad se decidirá por la mayor edad. Este procedimiento no será de aplicación en los casos previstos en los puntos 6, y 8.1. del acta correspondiente a la creación de la especialidad Navro de fecha 1 de abril de 1963. En estos casos se adoptará lo allí determinado.

3. — Los radionavegantes, excepto los comprendidos en el punto anterior tendrán prioridad —sobre toda otra especialidad— para cubrir vacantes de ingreso de otras especialidades de aeronavegantes, siempre que cumplimenten los requisitos y normas vigentes.

4. — Todo excedente de radionavegantes, excepto el personal jubilable, tendrá prioridad para ocupar cargos o funciones, terrestres, para los que cumplan las condiciones exigidas, sobre postulantes a ingresar a la Empresa. La antigüedad de este personal será reconocida a los fines de franquicias de vacaciones anuales y pasajes de acuerdo con el régimen imperante en la carrera y función a que pase a desempeñarse.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes de conformidad.

| REPRESENTACION GREMIAL | REPRESENTACION EMPRESARIA |
|---|---|
| Soler — Anzaldi | |
| Pascual — Gispert | Gutiérrez — Superti |
| Bono — Dimonte | Moring — Ceriani |
| Tomasow — | |

En la sede central de Aerolíneas Argentinas se reúne, a los un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres la Comisión Paritaria designada para la renovación del convenio colectivo de Trabajo Nº 35/60. Asisten en nombre de la Asociación Argentina de Aeronavegantes y en representación de la Empresa los abajo firmantes.

Se efectúa la reunión con el objeto de considerar la creación de la especialidad Navro, y a tales fines se conviene.

1º — Definición: Navro es la especialidad integrada por las tareas correspondientes a la navegación y las comunicaciones.

2º — La especialidad Navro desempeñará sus funciones en los servicios internacionales.

3º — Escalafón: El escalafón de la especialidad Navro se formará con los tripulantes provenientes de los escalafones de las especialidades de radionavegantes y navegador.

3.1. No serán incluidos definitivamente en el escalafón de Navros:

1º Todos aquellos tripulantes de ambas especialidades —navegadores y radionavegantes— que al 30-4-63 satisfagan las condiciones para ser comprendidos dentro de los beneficios de la Ley 15.474.

2º Todos aquellos tripulantes que al 30-4-63 no se encuentren en condiciones de poder cumplimentar las exigencias legales necesarias para la obtención de los certificados nacionales habilitantes.

3.2. El orden escalafonario será el que resulte de agrupar por pareja a los tripulantes con igual número de orden de cada escalafón de origen, desempatando entre sí las parejas por la anterioridad de la fecha que tienen establecida en dichos escalafones, todo esto previa depuración de los escalafones de acuerdo con lo establecido en el punto 3.1.

3.3. Una vez finalizada la aplicación del procedimiento indicado en 3.2. por no existir más navegadores en el escalafón respectivo, las plazas de navro que quedaren disponibles serán ofrecidas a los radionavegantes que revisten a la fecha de aplicación del presente acuerdo, por el orden escalafonario pertinente.

4. — De la aplicación de los artículos 3.1., 3.2. y 3.3. se establece la lista de orden de prioridad de postulantes a ocupar las 23 vacantes de Navro que corre a continuación: 1º Ernesto P. Imérito; 2º Roberto Cunningham; 3º Emilio Rovati; 4º Héctor Marín; 5º Roberto J. Sica; 6º Héctor Pascual; 7º Héctor Dunckler; 8º Juan Carlos Busti; 9º Gustavo Corona; 10º Luis Pagani; 11º Ernesto S. Ríos; 12º Dante Giumelli; 13º Rubén Moyano; 14º Francisco Rodrigo; 15º Diego Sosa; 16º Francisco Vallecillo; 17º Aníbal Navarreta; 18º Juan B. Granara; 19º Juan P. Ramírez; 20º Horacio Guerrero; 21º Luis Cinquegrani; 22º Ventura Abeijón; 23º Adolfo Reisberg. El número de orden del personal registrado en la lista precitada no variará salvo baja de las mismas, en cuyo caso se correrán los lugares en el orden sucesivo.

5. — Los tripulantes que en razón de las disposiciones del art. 3.1. no fueran incluidos en el escalafón Navro, pero que se encontraban actuando en las rutas de aplicación del Navro, podrán continuar desempeñándose en las mismas en sus funciones específicas, navegadores o radionavegantes, hasta tanto se habiliten los postulantes a las 23 vacantes iniciales de Navro quienes iniciarán el curso de instrucción respectiva.

6. — A medida que sean cubiertas las vacantes de Navro por el personal adjudicatario a las mismas, serán inmediatamente aplicables las disposiciones de la Ley 15.474 a los tripulantes comprendidos en 3.1. que hayan continuado su actividad de acuerdo con el punto 4., salvo que la Empresa necesite su utilización en otra categoría, en cuyo caso podrá pasar a revistar en ella percibiendo las retribuciones correspondientes a la misma.

7. — Los tripulantes que resultaron adjudicatarios de las 23 vacantes de Navros no satisfagan los requisitos para desempeñarse como tal, dispondrán de 18 meses a partir del 30-4-63, para el cumplimiento de las condiciones exigidas y su habilitación en la nueva especialidad.

8. — Los radionavegantes que al término del lapso de preparación para titulares de vacantes de Navros (18 meses) no cumplimentaren los requisitos técnicos exigidos, continuarán en el escalafón de radionavegantes, conservando el orden escalafonario.

8.1. Los radionavegantes que al término del lapso de preparación para titulares vacantes de Navro (18 meses) se hallaren en condiciones de ampararse en la jubilación ordinaria (Ley 15.474 y no hubieran cumplimentado los requisitos técnicos exigidos, deberán acogerse a las disposiciones de la misma, salvo que la Empresa necesite su utilización, percibiendo en ese caso las retribuciones correspondientes a la categoría en que pase a desempeñarse.

9. — Los navegadores que al término del lapso de preparación para titulares de vacantes Navro (18 meses) no cumplimentarán los requisitos técnicos exigidos, serán sometidos a consideración de la Junta de Calificación prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo.

10. — La Empresa utilizará al especialista Navro a partir del 1º de abril de 1963. Los tripulantes que a partir de dicha fecha se desempeñen en carácter de Navro deberán reunir los requisitos técnicos exigidos y pertenecer al plantel de titulares de las 23 vacantes establecidas inicialmente.

11. — La Empresa arbitrará los medios conducentes a agilitar la adjudicación de las 23 vacantes de Navro, ajustando su cometido al procedimiento mencionado en los puntos 3.1., 3.2. y 3.3. de este acta.

12. — En los servicios internacionales se adopta el vocablo Navro para determinar las especialidades que con anterioridad a este acta recibían la denominación en la Ley 15.474, art. 1º inc. a) radioperador y navegador.

13. — Se fijan para la especialidad Navro, las siguientes retribuciones y compensaciones: Retribución por actividad de vuelo $ 462; compensación por gastos de servicio $ 462; antigüedad: $ 400.

La bonificación por antigüedad será establecida en base a la antigüedad que cada tripulante poseía en su especialidad de origen.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes de conformidad.

| REPRESENTACION EMPRESARIA | REPRESENTACION GREMIAL |
|---|---|
| Moring — Ceriani | Soler — Tomasow |
| Gutiérrez — Superti | Pascual — Bono |
| | Dimonte — Ansaldi |

### ACTA DE FECHA 28-12-63

En Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— representada en este acto por su Interventor Brigadier General D. Guillermo Zinny, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.061 del 29/11/63, y la presencia del señor Gerente General de Relaciones Económico-Financiera, D. Napoleón Grand, el Gerente de Operaciones Interino, D. Alberto Regidor y el doctor Joaquín Segura por una parte y los señores: Secretario General de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, D. Juan Gispert y el delegado de pilotos, D. L. Juan Anzaldi en representación de la referida Asociación por la otra parte se conviene lo siguiente:

Primero: Efectuar las siguientes aclaraciones relativas a la interpretación del acta del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres:

A. — CIFRAS: Con respecto al parcial de aumento (25 %) más el incremento de la suma de antigüedad, más la suma equivalente a la ya gastada en el ejercicio anterior por la Empresa Aerolíneas Argentinas (Empresa del Estado) menos cargas empresarias, y cuyo total debe distribuirse entre el personal de aeronavegantes, de acuerdo a lo convenido en el punto cuarto primera parte del acta del 4 de diciembre de 1963, se deja constancia de que aquel parcial corresponde a un plantel de 495 tripulantes, y el total a distribuir de pesos 416.100.000, descompuesto en los siguientes conceptos: Sueldo fijo 319.000.000. Antigüedad $ 50.300.000 (según años de servicios de cada tripulante a $ 1.000 m/n. por año). Bonificación por cargo (para tripulantes con cargo) m$n. 1.100.000. Salario familiar $ 3.200.000. Aguinaldo $ 17.500.000, computados al doceavo de la mitad de los $ 319.000.000 de sueldo fijo, más la antigüedad, más el aguinaldo y aporte patronal m$n. 25.000.000.

B. — DISTRIBUCION: La distribución de los $ 319.000.000 mencionados en el punto A de la presente, en concepto de sueldo fijo y compensación fija mensual de Gastos de Servicio y de los m$n. 50.300.000 también mencionados en el punto A de la presente, en concepto de antigüedad, a razón de m$n. 1.000 por año de servicio de tripulante en la Empresa y en las que la formaron, correspondientes a cada especialidad y categoría será planillada por A. A. A. para su inmediato pago por la Empresa en cumplimiento del punto 3ro. del Acta del 4-12-63. Se aclara que en el caso de que el total de tripulantes de la Empresa fuera mayor del previsto (495 tripulantes) la cifra del monto total acrecerá proporcionalmente a la real dotación y a sus correspondientes remuneraciones. La equiparación de sueldos de ingresantes será costeada exclusivamente en forma adicional por la Empresa.

C. — CONVENIO COLECTIVO: En este acto se entrega a la Empresa un ejemplar del proyecto de convenio colectivo. Se conviene en revisar ese proyecto y proceder a su redacción definitiva, firma y presentación al Ministerio competente dentro de los diez días hábiles a contar de la fecha, sobre las siguientes bases fundamentales inamovibles: 1) el nuevo convenio será la repetición del 35/60 más las modificaciones que resultan del acta del 4-12-63 y acta presente (vigencia, actividad de vuelo, retribuciones, sueldo fijo, aumento y efectivizaciones). 2) se anexarán las actas complementarias ya convenidas, aclaratorias y/o interpretativas del convenio 35/60 como parte integrante del nuevo convenio. 3) dichas normas se considerarán desde ya obligatorias para las partes a contar desde sus respectivas fechas de vigencia.

D. — VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO: Sin perjuicio de lo mencionado en el apartado 3 del punto C de la presente acta se aclara que el nuevo convenio colectivo rige desde el 1-11-63 por el término de 18 meses fijado en el acta del 4-12-63, las retribuciones regirán por el término de doce meses establecidos en dicha acta.

EFECTIVIZACION: El parcial de aumento mencionado en el punto A ut-supra, se abonará desde el primero de noviembre de 1963, debiendo satisfacerse el primer mes ya devengado, dentro de los treinta días de presentada la distribución gremial. Dentro de los plazos expresados en la cláusula uno parte final y punto cuatro párrafo final del acta del 4-12-63, se procederá como en ella se indica a la efectivización del resto del aumento. El aumento resultante hasta el cincuenta por ciento pedido sobre lo gastado, estará supeditado a una economía en el costo operativo del personal navegante que cubra dicho egreso, y que se estima en una cifra aproximada a los m$n. 50.000.000 y regirá desde el mes siguiente a que la Empresa lo compruebe sin perjuicio del servicio y de su seguridad y en la proporción cubierta por dicha economía hasta llegar al límite máximo fijado del 50 %.

E. — APORTES-REDITOS: Se continuará con el sistema actual de aportes jubilatorios y réditos. A tal fin la retribución mensual fija y la valorización de las horas de actividad, voladas dentro de los máximos de flexibilidad, se dividirán por mitades. Queda entendido que si por resolución de autoridad competente se variara el criterio legal en cuanto al art. 5.10. del convenio 35/60, la Empresa absorberá a su exclusivo costo los aportes jubilatorios (patronal y 50 % del aporte del tripulante) que resulten sobre las compensaciones de dicha cláusula, y abonará a la Caja de Jubilaciones los cargos jubilatorios que se formulan, en la proporción convenida precedentemente, sin acción de la Empresa para reembolsarse del tripulante.

CLAUSULA TRANSITORIA: Aerolíneas Argentinas y Asociación Argentina de Aeronavegantes convendrán de común acuerdo, tras la firma del convenio colectivo, como se considerarán las situaciones que se planteen debido al curso del tiempo transcurrido desde el 1-11-63 hasta la fecha de firma del Convenio Colectivo, tanto en lo relativo a actividad de vuelo como a la retribución de horas de vuelo cumplidas.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Firmado: Zinny - Grand - Segura - Regidor - Gispert - Anzaldi.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1963.

A: GERENCIA GENERAL
DE: ADMINISTRACION GENERAL

Ref.: MM. de AAA. de fecha 22-1-63. Vacaciones Adeudadas - Franquicias.

Para su conocimiento y efectos a continuación transcribo el punto 1.4. del Memorándum de referencia aprobado por el suscripto con fecha 5 del corriente.

"1.4.

"a) Los miembros de familia que corresponde viajar en las condiciones "establecidas en el convenio en vigencia podrán realizar el viaje sin el titular y sin que éste pierda su derecho para hacer uso del mismo con posterioridad.

"b) Si se le adeuda dos o más licencias, podrán viajar los miembros de "familia, en las condiciones establecidas en el Convenio, tantas veces como "licencias se les adeuda

"c) Si durante el período en que el tripulante no pudo hacer uso de li"cencia por razones de servicio y se produce un cambio en el grupo fami"liar, debidamente documentado, podrán viajar sin cargo, en reemplazo del "familiar indicado en 8.2.2., el miembro de familia que le corresponde abonar el 15 % según 8.2.3.

"d) Asimismo, podrán viajar los hermanos sin cargo cuando se den las "dos situaciones previstas en el inciso anterior; postergación de licencias por "razones de servicio y cambio en los miembros de familia favorecidos por el "Convenio".

Fdo.: Brigadier Mayor (R) Eduardo P. Correa
Administrador General

Firmado: Gispert - Anzaldi - Pascual.

**Cde. A Expte. Nº 353.205/62**
**Asociac. Arg. de Aeronavegantes**
**Convenio c/Aerolíneas Argentinas.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones Laborales Nº 5, Secretaría a cargo del Sr. Pedro Rossi, comparecen los señores Juan Gispert por la Asociación Argentina de Aeronavegantes y Eduardo Méndez por Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado.

Abierto el acto, ambas partes manifiestan de común acuerdo que solicitan se agregue al expediente de referencia el acta suscripta en la fecha en la sede de Aerolíneas Argentinas, entre las mismas partes representadas en ese acto por los señores Juan Gispert por la A. A. A. y el Brigadier General (R) Guillermo Zinny, por Aerolíneas Argentinas. Por dicha acta se conviene en modificar el punto E) del acta del 28-12-63 y los artículos pertinentes del Convenio Colectivo, todo con arreglo a los detalles consignados en dicha acta del 7-2-64 que quedará agregada al expediente referido.

No habiendo más asuntos que tratar, ambas partes firman ante mí que certifico. Conste.

Representación Gremial — Fdo.: Juan Gispert
Representación Empresaria — Fdo.: Eduardo Méndez

Fdo.: Pedro Rossi
Secretario de Relaciones Laborales

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la Sede Central de Aerolíneas Argentinas, los señores Brigadier General (R) Guillermo Zinny en su carácter de Interventor designado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.061 del 29 de noviembre de 1963, y el señor Juan Gispert en representación de la Asociación Argentina de Aeronavegantes y convienen en celebrar el siguiente acuerdo que forma parte del convenio colectivo homologado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre las mismas partes, con fecha 24 de enero de 1964.

1. — Modificar el punto E) del acta de fecha 28-12-63, anexa a dicho convenio colectivo y los artículos pertinentes de ésta, conforme con el siguiente detalle:

**Art. 5.1. del Convenio:**

El personal comprendido en este convenio percibirá una remuneración mensual que estará integrada por:

a) Sueldo mensual fijo;
b) Dedicación funcional fija mensual;
c) Bonificación por antigüedad;
d) Subsidio familiar;
e) Valorización de horas de flexibilidad;
f) Valorización de horas de flexibilidad por dedicación funcional.

**Art. 5.10. del Convenio:**

El tripulante percibirá una suma mensual fija en concepto de "dedicación funcional" (Art. 5.1. b), y además percibirá una suma por cada hora de flexibilidad también por concepto de dedicación funcional, en vuelos a las órdenes de la Empresa (art. 5.1. f).

Dichas compensaciones constituyen el reintegro de los mayores gastos que origina el ejercicio de las funciones jerárquicas propias del tripulante en todas sus especialidades.

Fdo.: Juan Gispert. — Fdo.: Guillermo Zinny.

## Ministerio del Interior

**RIFAS**

DECRETO Nº 2.881 — Buenos Aires, 22 de abril de 1964.

VISTO el Expediente 21.728/1963, por el que la Unión del Personal Civil de la Nación solicita se modifiquen las fechas de sorteo y programa de premios para la rifa que le fuera autorizada por Decreto Nº 2.145/64, estableciéndose al mismo tiempo cantidad y precio de los números a emitir, y atento las razones invocadas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que la rifa autorizada a la Unión del Personal Civil de la Nación, por Decreto Nº 2.145 de fecha 25 de marzo de 1964, se llevará a cabo mediante la emisión de nueve mil (9.000) números, del "1.000" al "9.999", al precio de un mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.700) el número, para cada una de las diez (10) series autorizadas y que el sorteo se llevará a cabo conforme al siguiente:

PROGRAMA DE FECHAS Y PREMIOS POR SERIE:

18 sorteos semanales: 7, 14 y 21 de agosto; 11 y 18 de setiembre; 9, 16 y 23 de octubre y 13 y 20 de noviembre de 1964; 15, 22 y 29 de enero; 12 y 19 de febrero y 5, 12 y 19 de marzo de 1965:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1er. Premio: En bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal | m$n. 10.000 | | |
| 2do. Premio: En bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal | „ 5.000 | | |
| | m$n. 15.000 | | |
| Total de los 18 sorteos ........ | | m$n. | 270.000 |

7 sorteos mensuales: 31 de julio; 28 de agosto; 25 de septiembre; 30 de octubre y 27 de noviembre de 1964 y 26 de febrero y 26 de marzo de 1965:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1er. Premio: Anticipo p/coche ...... | m$n. 130.000 | | |
| 2do. Premio: Un televisor ........... | „ 50.000 | | |
| | m$n. 180.000 | | |
| Total de los 7 sorteos ........ | | m$n. | 1.260.000 |

**2 sorteos extras: Sorteo de Navidad de 1964:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1er. Premio: Una motoneta ........ | m$n. 70.000 | | |
| 2do. Premio: Una orden de viaje ..... | „ 40.000 | | |
| 3er. Premio: Un juego de loza ....... | „ 20.000 | | |
| 9 terminaciones a las 3 últimas cifras del premio mayor, en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal cada una: m$n. 5.000, total ........ | „ 45.000 | | |
| | m$n. 175.000 | | |

**Sorteo de Reyes de 1965:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1er. Premio: Un tren eléctrico ...... | m$n. 50.000 | | |
| 2do. Premio: Una cámara fotográfica .. | „ 10.000 | | |
| | m$n. 60.000 | | |
| Total de los dos sorteos extras ........ | | m$n. | 235.000 |

**Sorteo final: 30 de abril de 1965:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1er. Premio: Un automóvil Renault Gordini .............. | m$n. 499.550 | | |
| 2do. Premio: Un automóvil Renault Dauphine .............. | „ 437.750 | | |
| 3er. Premio: Un automóvil Renault 4 L | „ 437.750 | m$n. | 1.375.050 |
| 4to. Premio: Anticipo p/coche ....... | m$n. 250.000 | | |
| 5to. Premio: Anticipo p/coche ....... | „ 150.000 | | |
| 2 Sextos Premios: Equipos completos de cine, filmadora y proyectora, cada uno m$n. 50.000 ........ | „ 100.000 | | |
| 5 Séptimos Premios: Estereofónicos cada uno m$n. 40.000 ......... | „ 200.000 | | |
| | m$n 700.000 | m$n. | 700.000 |
| Total de los premios por serie ........ | | m$n. | 3.840.050 |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**
**Encargados.**

DECRETO Nº 2.977. — Bs. As., 24|4|64

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Balcarce (Provincia de Buenos Aires), al señor escribano Toribio García (M.I. 1.093.499, Clase 1902).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu.

---

DECRETO Nº 2.978. — Bs. As., 24|4|64

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Oberá (Misiones), al señor Escribano Antonio María Etcheto (M. I. 1.872.671, Cl. 1911), en reemplazo del señor Héctor Adolfo Moreira, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 2.980. — Bs. As., 24|4|64

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), al señor escribano Santos Alberto Ferreyra (M. I. Nº 1.401.165, Clase 1903), en reemplazo del doctor Juan Francisco Ressia, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**
**SOCIEDADES ANONIMAS**
**Revócanse autorizaciones.**

RESOL. P. J. Nº 536 — Bs. As., 21|4|64

VISTO el Expediente N-8.616|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Paisa, Promoción y Administración Inmobiliaria S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 11.674 de fecha 25 de septiembre de 1957, a la sociedad Paisa, Promoción y Administración Inmobiliaria S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 11 de abril de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 539 — Bs. As., 21|4|64

VISTO el Expediente N.9.376|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Arcial Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 6.207 de fecha 19 de mayo de 1959 a la sociedad "Arcial Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta capital el 27 de diciembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 548 — Bs. As., 21|4|64

VISTO el Expediente N.7.346|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Promotora Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima "Profiesa"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1963, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la empresa; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 2.574 de fecha 24 de noviembre de 1955, a la sociedad "Promotora Financiera Industrial y Comercial, Sociedad anónima "Profiesa", constituída en esta Capital el 10 de agosto de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 549 — Bs. As. 21|4|64

VISTO el Expediente N-6.760|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Frascoplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que sus accionistas en asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 1962, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 628 de fecha 18 de enero de 1954, a Frascoplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta capital el 17 de agosto de 1953. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 550 — Bs. As., 21|4|64

VISTO el Expediente N-14.678|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Flamingo Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 2.811 de fecha 30 de noviembre de 1961 a la sociedad Flamingo Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital el 23 de octubre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**
**SOCIEDADES ANONIMAS**
**Autorízase funcionamiento.**

RESOL. P. J. Nº 547. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente N-16.369|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fedataria Argentina, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, prévio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fedataria Argentina, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda", constituída en esta Capital el 26 de octubre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8) con las modificaciones de fojas dos y vuelta (2 y vta.) del folio diecisiete (17); veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós vuelta (22 vta.) y la indicada de oficio a fojas veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

**Ministerio de Educación y Justicia.**
**COOPERATIVAS**

RESOL. P. J. Nº 538. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente Coop. 21|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sáenz Peña", Cooperativa de Edificación, Ahorro y Crédito Limitada; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y decreto reglamentario de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por Decreto número 14.194, de fecha 11 de noviembre de 1960 a la sociedad "Sáenz Peña", Cooperativa de Edificación, Ahorro y Crédito Limitada, constituída en esta Capital el 1º de octubre de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 543. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente Coop. 14|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Integral Ltda. "La Vivienda Propia"; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y decreto reglamentario de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el DecretoLey Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Decreto Nº 4.556, de fecha 11 de abril de 1958, a la sociedad Cooperativa Integral Ltda. "La Vivienda Propia", constituída en esta Capital, el 3 de abril de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 544. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente Coop. 20|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Antártida", Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Servicios Ltda."; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y decreto reglamentario de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por Decreto número 4.919, de fecha 24 de abril de 1959, a la sociedad "La Antártida", Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Servicios Ltda.", constituída en esta Capital, el 14 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**
**ASOCIACIONES**

RESOL. P. J. Nº 531. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente C-3.403|1|64, relacionado con el funcionamiento de la Asociación Argentina de Criadores de Visón; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de julio de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por Decreto Nº 20.470, de fecha 12 de noviembre de 1956, a la Asociación Argentina de Criadores de Visón, constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 533. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente C-3.098|1|63, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Cámara de Tiendas Minoristas y Afines"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de los años 1959 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por Decreto Nº 3.674, de fecha 24 de noviembre de 1955 a la "Cámara de Tiendas Minoristas y Afines", constituída en esta Capital, el 15 de octubre de 1952.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 537. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente C. 148|1|63, en el que la "Asociación Escolar Alemana", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y cuatro (154) a ciento cincuenta y cinco (155) y la de oficio indicada a fojas ciento cincuenta y seis y vuelta (156 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Escolar Alemana sancionado por la asamblea celebrada el 23 de setiembre de 1962, la que en lo sucesivo se denominará "Asociación Escolar Goethe". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

---

RESOL. P. J. Nº 546. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente C-581|1|63, en el que la asociación "La Fraternidad Gastronómica, Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares de Socorros Mutuos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia; en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas trescientos sesenta (360) a trescientos setenta y siete (377), el nuevo texto estatutario de la asociación "La Fraternidad Gastronómica, Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares de Socorros Mutuos", sancionado por la asamblea general extraordinaria, celebrada el 30 de agosto de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Comercio

DISPOS. Nº 50|64 — Bs. As., 22|4|64

VISTO la presentación en este expediente Nº 14.686|63 SECN, producida por la firma DOLZ HERMANOS, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.500 y atento lo informado por la citada Repartición,

**El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:**

1º — Autorizar para el tipo M. 1003, que la recurrente presento a verificación primitiva, el uso de las variantes optativas documentadas a fs. 1|2 y descriptas a fs. 3, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º — La recurrente deberá, en el acto de notificarse, tomar debida nota de las correcciones introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, en el plano de fs. 2, que en este acto ratifico.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación a la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 27.021-v.11|5|64

# AVISOS OFICIALES

**ANTERIORES**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Caja de Accidente del Trabajo**

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, calle Junín Nº 1.060 Capital Federal.

**AMAYA, José Omar**
**ARAMAYO, Dionisio**
**ANTOGNAZZA, Angel**
**LLANTAMIL Argentino**
**ARANDA, Martín**
**AGUIRRE, Manuel**
**BUSTAMANTE, Pedro Carlos**
**BRAVIN Juan**
**BAZANTE, Omar Gabriel**
**BENEDETTO, Juan**
**BARRIENTOS, Pascual Vicotiro**
**BAZAN, José**
**BAUMANN, Federico**
**BERTRAN, José**
**COLILAF, Juan**
**CABRERA, Saúl**
**CHOCHOV, Alfredo**
**CEBALLOS, Pablo**
**CARABALLO, Honorio**
**CRUZ, Arturo**
**DI STEFANO, Miguel**
**DIAZ, Julio Hugo**
**DAMM, David**
**FERRO, Manuel**
**GIARDINI, Livio**
**GINER, Martiniano**
**GOROSTIAGA José**
**LOURINA, Diodato**
**MILMAN, Bernardo**
**MONTENEGRO, Juan**
**MOYA, José Raúl**
**MAIDANA, Rafael**
**MARTIN, José**
**MARQUEZ, Antonio Domingo**
**MALDONADO, Luis Heraclie**
**MAGMIN, Atilio**
**NOVELLE, José María**
**OROZCO, Telmo Rafael**
**PEREYRA Mario**
**PALIZA ABSALON, César**
**SOSA, Joaquín Lindolfo**
**SANDOVAL, Armando**
**STERKI Oscar**
**SELAYA, Ireno Esteban**
**SANDALIO, Cornejo**
**SPINARDI, Carlos**
**SUAP Reynaldo**
**TORRESI, Amado**
**VELOZO, Juan de Dios**
**VALENTE, Rodolfo**
**VELAZQUEZ, José**
**VIERA, Francisco**
**VILCHES, Antonio Osmar**
**ZORZANO, José.**

e.28|4 Nº 4.300 v.28|4|64
e.30|4-Nº 4.300-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.300-v.12|5|64

# CONCURSOS

**NUEVOS**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO**
**Callao 114|28 — Capital**

Llámase a Concurso Abierto, por el término de quince (15) días hábiles para la provisión de: Dos (2) cargos de agentes escalafonados como ordenanzas dentro del Personal de Servicio (con sueldo básico y adicional rendimiento y asistencia de m$n. 7.100 mensuales, vigente por Decreto-Ley número 9027|63).

En dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día tres (3) de junio de 1964, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley Nº 9027|63 y el Art. 17º del Escalafón aprobado por Decreto número 9530|58 (texto ordenado por Dec. Nº 14|64), rigiéndose por las normas establecidas en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución del H. Directorio dictada con fecha 21 de abril de 1964, por Expte. Nº 735.293 As. Vs., enunciándose a continuación los requisitos exigidos: a) Condiciones Generales: 1º Saber leer y escribir; 2º Tener más de 18 años de edad. — b) Condiciones Particulares; Acreditar aptitud para las tareas de ordenanza.

Las presentaciones para intervenir en este concurso abierto de prueba de aptitud, serán efectuadas mediante sobre cerrado y firmado, hasta las 19 y 30 horas del día 2 de junio de 1964, en el Departamento de Personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Callao 114, Capital Federal, en el que asimismo, pueden consultarse las condiciones y bases respectivas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ernesto Niederhauser, presidente.

e.11|5-Nº 4.775-v.12|5|64

# REMATES JUDICIALES

**ANTERIORES**

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

**Nº 20**

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "MAIORANA JOSE NORBERTO, contra SICTA, S. A. sobre despido" que el martillero don Amadeo Buetto, con domicilio en la calle Uruguay 16, piso 4º, oficina 43, rematará en la calle General Urquiza 2179 el día 11 de mayo de 1964, a las 13 horas: una máquina de escribir "Remington" Nº 5845823; una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 402432; una guillotina para cortar chapas de 2,10 mts. largo "Saci" de Barilen" con motor Nº 560276 de 5 HP; una máquina plegadora para doblar chapas de 3,50 mts. largo con motor 6 HP Nº 5374 "Mban" con 1 CV Nº 2166 "Pessagio"; un balancín "Emi" Nº 1281 de 50 toneladas con motor C.G.Z. de 4 HP Nº 1546; una agujereadora "Awek" con motor Siam 2 HP Nº 689949; un lote chapas, material en elaboración para gabinetes de heladeras, aproximadamente 1.000 kilos; una caja de hierro de una puerta color marrón de 0,84 mts de ancho por 1,85 mts. de alto con combinación, abierta con sus llaves. — En exhibición en el mismo local. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Secr. Dr. Rodolfo A. Mosso.

$ 1.280.— e.9|5-Nº 27.344-v.11|5|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|FERNANDEZ NORBERTO MIGUEL, s|ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata 2947, lugar donde se exhibe el bien, el día 22 de mayo, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un chasis Ford F-100, modelo 1960, motor 8 cilindros, de 172 H.P., chasis F 10 loba 21338 y motor F 10 loba 21338, equipado con 5 gomas armadas 650 x 16, 6 telas, juego herramientas, sin patente, con desperfectos y en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 91.810,50. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200. e.8|5. — Nº 26.899 v.11|5|64

# LICITACIONES

**NUEVAS**

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ECONOMIA**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 77|64, Expediente Nº 4.503, para la provisión de Chapas de Acero y Planchuelas "SAE" diversos espesores y medidas. **Apertura: 21 de mayo de 1964, hora: 9 (nueve).**

**Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66)** de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e.11|5 - Nº 4.717 - v.13|5|64

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63|64; 2º Llamado, con el objeto de contratar un seguro que cubra el riesgo de robo de dinero en caja y en tránsito, a primer riesgo absoluto, durante el término de un (1) año, en Delegación Rosario.

Retiro de pliegos e informes: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día dieciocho (18) de mayo de 1964 a las once (11) horas en la División precitada.

Rosario, 11 de mayo de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|5 - Nº 4.718 - v.13|5|64

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63|64, para adquirir chapas de hierro negras lisas Nº 26; galvanizadas Nros. 14 y 16; canaletas galvanizadas Nº 24; hierros varios.

Retiro de pliegos e informes: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día dieciocho (18) de mayo de 1964 a las doce (12) horas en la División precitada.

Rosario, 11 de mayo de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|5 - Nº 4.719 - v.13|5|64

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la venta de bienes muebles en desuso (motores eléctricos y una mesa para dibujo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal - Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso; Provincia de Santa Fe - Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, Córdoba 1437; Provincia de Entre Ríos; Puerto Diamante, 9 de Julio 434; Puerto Concepción del Uruguay, Vte. H. Montero 82; Distrito Técnico Paraná, España 15; Distrito Técnico Rosario Tala, Hipólito Yrigoyen 78; Elevadores de Campaña: Villaguay (Entre Ríos); y Domínguez (Entre Ríos); y Puerto Victoria (Entre Ríos).

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas en 9 de Julio 434, Diamante (Entre Ríos).

e.11|5 - Nº 4.720 - v.13|5|64

### Secretaría de Hacienda

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 26.551|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 26 de mayo de 1964 a las doce y treinta horas, para la contratación de un seguro que ampare contra riesgo de rotura, los cristales existentes en distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — El Gerente de Administración.

e.11|5 - Nº 4.721 - v.13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expte. Nº 336.420|64**

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmento p|fabricación de tinta (verde concentrado) —CM—, (Expediente Nº 336.420|64. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1964 a las 14,35 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|5 - Nº 4.722 - v.13|5|64

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**Expte. 1.011-Cs|963**

Licitación pública Nº 27.964, Apertura: 22|5|964, 16.15; Enajenación de papeles y fichas inutilizados.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas. — División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.11|5 - Nº 4.723 - v.13|4|64

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 2.240; para el día 4 de junio de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de medallas de oro y de plata.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.11|5 - Nº 4.724 - v.15|5|64
e.18|5 - Nº 4.724 - v.19|5|64

### Secretaría de Industria y Minería

**DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación **Pública** G. y M. Nº 11|64, para el día **15 de mayo** de 1964, a las 15 horas, para la Reparación a Nuevo de: Motor de Arranque "Bosch" p|Camión "M. Benz" 3.500-12 Volts; Dinamo "Autolite"; Motor de Arranque "Bosch" de M. Benz 170 DA; Magneto de Auto; Elevador "Climax"; de Dinamo M. Benz 3.500 y de dos Motores Limpia Parabrisas "Bosch".

Pliego de Bases y Condiciones Detallados se encontrarán a Disposición de los Interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario 12.30 a 19 horas.

e.11|5 - Nº 4.725 - v.13|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 10|64, para el día 15 de mayo de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de rodamientos radiales de rodillos cilíndricos y a bolas de contacto angular.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.11|5-Nº 4.726-v.13|5|64

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 230|64, para la adquisición de: Material de vidrio para uso de laboratorio.

Apertura: 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.11|5-Nº 4.727-v.13|5|64

### Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.291: Distribución de cilindros desde Pta. Llavallol y domicilios usuarios zona Sur del Gran Bs. As. Apert. 26|5|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.292: Modificación del circuito de gases de 24 baterías tipo "Ingenar" dentro de los Yacimientos denominados flanco Sur de Comodoro Rivadavia (Prov. Sta. Cruz). Apert. 29|5|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.

e.11|5-Nº 4.728-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.728-v.22|5|64

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº 382|64**

Caños plásticos de PVC, de distintos diámetros.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964 a las 14,30 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.729-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.729-v.22|5|64

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA**

Llámase a Licitaciones Públicas números 29 y 30, con apertura el día 21 de mayo de 1964.

16 Horas: provisión de 255 rollos de 305 metros cada uno de película virgen Duplicating-Negativa en paso de 35 mm.

16,30 Horas: contratación de los servicios de laboratorio por el tiraje de una copia Dup-Negativa paso de 35 mm. en blanco y negro de 28 films de largo metraje.

Consultas y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.730-v.13|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. F.263|64-I.P.; S.97|64-U.10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año, a las nueve horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículo de panadería, con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativas, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa

Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.731-v.13|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. F.264|64-I.P.; S.97|64-U.10)**

Llámase a Licitación Pública número 11 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículo de carnicería, con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.732-v.13|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. F.260|64-I.P.; S.98|64-U.10**

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año, a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición del artículo varios (almacén), con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.733-v.13|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. F.261|64-I.P.; S.99|64-U.10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año a las once horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de "almacén", con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.734-v.13|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. F. 262|64 - I.P.; S.100|64 - U.10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año a las doce horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios (granja), con destino a la Cárcel de Formosa U. 10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.735-v.13|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 18 de mayo de 1964,** a las **quince horas, para la adquisición de forraje para ganado y alimento** para **aves de corral.**

Por informes y pliegos dirigirse a esta Colonia Penal.

e.11|5 Nº 4.736 v.13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 11|5|64, para resolver la provisión de instrumental para física atómica, superior, y de alta sensibilidad, con destino a Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril de 1964.

e.11|5 Nº 4.739 v.13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E I. EDUCATIVA**
LICITACION PUBLICA Nº 52

**Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11|5|64 para resolver la adquisición de papel con destino a** Centro Nacional de Documentación e I. Educativa.

**Las propuestas deberán presentarse** bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964.

e.11|5 Nº 4.738 v.13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 11|5|64, para resolver la provisión de mapas e ilustraciones de historia, geografía y de física, con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril de 1964.

e.11|5 Nº 4.740 v.13|5|64

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE INGENIERIA**

**Llámase a Licitación Pública Nº 94, hasta el día 21 de mayo de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición de tiosulfito de sodio, humectante, ácido acético y aceite de almendra dulce, (elementos para uso fotográfico). Talco y algodón tipo industrial. Rollos de papel fotocopia-proyección y hojas de papel fotográfico al bromuro blanco brillante,** con destino a la Biblioteca Central de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes). Paseo Colón 850, Capital Federal, con el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.11|5 Nº 4.741 v.13|5|64

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 7. Expte. 468|64, para la adquisición de textos, cuya apertura se realizará el día 21 de mayo a las 10 horas, en la División Compras, Av. San Martín 4453, Pabellón Central, donde pueden retirarse pliegos e informes de 10 a 12 horas.

e.11|5 Nº 4.742 v.15|5|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Oficina de Suministros**
**Expte. Nº I.D. 149|64**
LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de madera y mixtos para el Departamento de Ingeniería.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Apertura de las propuestas: 26 de junio de 1964, a las 11 horas.

Costo aproximado: m$n. 1.600.000.

e.11|5 Nº 4.742 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.743 v.22|5|64

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**INSPECCION REGIONAL PATAGONIA**
**Comodoro Rivadavia — Chubut**

**Licitación Pública Nº 1|64 para el día 19 de mayo de 1964 a las 12 horas, en la Inspección Regional Patagonia de la Dirección General de Ingenieros —Km. 3— Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut.**

Venta de materiales de rezago:

1 lote de cuatro (4) cocinas D. G. I., modelo "A" (frentes y costados).

1 lote de dos (2) estufas D. G. I., Nº 4, a leña (carcaza exterior).

1 lote de dos (2) cocinas "Choussiño".

1 lote de una (1) olla p|cocina "Choussiño".

1 lote de uno (1) tanque cisterna, chapa de Hº.

1 lote de chatarra de cuatro mil (4.000) kgs., caños, hierro retorcido y chapa.

1 lote de chapa de Hº Gº de 8 pies (rezago incendio) de un mil cuatrocientos (1.400) kgs.

Venta de materiales en desuso:

1 lote de cuarenta (40) ramales de Hº Fº invertidos de "4 x 4" (0,102 x 0,102).

1 lote de cuatro mil (4.000) kgs. perfiles correspondientes a estructura galpón Omega.

1 lote de un mil (1.000) kgs. Torres metálicas, 16 mts. largo aprox. c|u.

Horario para retirar legajos de 8 a 13 horas de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a la Inspección Regional Patagonia. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar, día y hora mencionado, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Comodoro Rivadavia, 30 de abril de 1964.

e.11|5-Nº 4.746-v.13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 253, para el día 21 de mayo de 1964**
COLONIA BOUQUET ROLDAN
(Provincia de Neuquén)

Nº 253. Hora: 10.40. — Provisión de 20 calefones para gas natural con destino al Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº 4.747-v.13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 254, para el día 21 de mayo de 1964**
CIUDADELA (Prov. de Buenos Aires)

Nº 254. Hora: 10.30: Adquisición de cemento portland con destino a la Urbanización de terrenos en el Partido 3 de Febrero. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 20 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº 4.748-v.13|5|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
**Gral. Manuel N. Savio y Junín,**
**San Martín - Pcia. de Bs. As.**
**T. E. 53-9805**

Licitación Pública Nº 61|64. Apertura 19|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: 500 m. cadena marca "Renold" o similar.

Licitación Pública Nº 62|64. Apertura: 19|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: cierres para cajones y bisagras.

Licitación Pública Nº 63|64. Apertura: 19|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: 12.970 kgs. acero SAE 1010-20 varias medidas.

Licitación Pública Nº 64|64. Apertura: 19|5|64, 10 horas. Por la provisión de: 900 c|u. escalones para traba de ventanilla y persiana.

Licitación Pública Nº 65|64. Apertura: 19|5|64, 10,15 horas. Por la provisión de: tornillos, tuercas y bulones varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 66|64. Apertura: 20|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: 170 c|u. vidrios inastillables varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 67|64. Apertura: 20|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: 6.500 kgs. acero A-37 planchuela.

Licitación Pública Nº 68|64. Apertura: 20|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: 1.625 m. tubo de acero A-37 s|costura, varias medidas.

Licitación Pública Nº 69|64. Apertura: 20|5|64, 10 horas. Por la provisión de: 6.170 kgs. acero A-60, A-37, A-35, varias medidas.

Licitación Pública Nº 70|64. Apertura: 20|5|64, 10,15 horas. Por la provisión de: tornillos, tuercas y remaches varias medidas.

Licitación Pública Nº 71|64. Apertura: 21|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: tornillos, arandelas y remaches varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 72|64. Apertura: 21|5|64, 9.30 horas. Por la provisión de: correas, broches, suela y tintas.

Licitación Pública Nº 73|64. Apertura: 21|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: acero A-37, A-34 varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 74|64. Apertura: 21|5|64, 10 horas. Por la provisión de: 2.020 c|u. perfiles en chapa doblada de acero A-37.

Licitación Pública Nº 75|64. Apertura: 21|5|64, 10,15 horas. Por la provisión de: 13.500 c|u. bolillas de acero, varios tipos.

Licitación Pública Nº 76|64. Apertura: 22|5|64, 9,15 hs. Por la provisión de: 1.400 m2. madera de viraró en tablones y cedro paraguayo en rollizos.

Licitación Pública Nº 77|64. Apertura: 22|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: 1 c|u. auto elevador a horquilla.

Licitación Pública Nº 78|64. Apertura: 22|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: remaches y tornillos, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 42|64 (2º llamado). Apertura: 22|5|64 10,15 horas. Por la provisión de: repuestos para grúa "Cranemobile".

Licitación Pública 45|64 (2º llamado). Apertura: 22|5|64, 10 horas. Por la provisión de: fabricación de elementos ferroviarios.

Licitación Pública Nº 79|64. Apertura: 27|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: espejos, vidrios, cadenas, herrajes, etc. etcétera.

Licitación Pública Nº 80|64. Apertura: 27|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: 14.750 m. acero A-37 perfil de chapa, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.11|5-Nº 4.745-v.13|5|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
**Gral. Manuel N. Savio y Junín,**
**San Martín - Pcia. de Bs. As.**
**T. E. 53-9805**

Licitación Pública Nº 81|64. Apertura: 3|6|1964, 10 horas. Por la provisión de: Por la fundición de 4.000 c|u. contrapesos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, oficina de compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.11|5-Nº 4.744-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.744-v.22|5|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
SECCION COMPRAS
**Licitación Pública Nº 1.594|64**

Apertura 20 de mayo de 1964 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de 27 renglones de plaquitas de metal duro.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.

e.11|5-Nº 4.753-v.13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar Río Tercero**
**Licitación Pública (Ventas) Nº 1.044|64 (2º llamado)**

Venta de: 14 motores eléctricos (según detalle).
Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 27 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

e.11|5-Nº 4.749-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.749-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.749-v.27|5|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
**SECCION COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 1.595**

Apertura 20 de mayo de 1964 a las 12.15 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de 9 renglones de elementos de seguridad.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.11|5-Nº 4.752-v.13|5|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
**SECCION COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 1.574-X**

Apertura 21 de mayo de 1964 a las 12,30 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de: 3 cajas de Imiceros marca "Tesa" o similar.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65. — Buenos Aires de 7,30 a 16.30 horas.

e.11|5-Nº 4.754-v.13|5|64

**D.G.F.M.**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
**SECCION COMPRAS**
**LICITACION PUBLICA Nº 1.596**

Apertura: 20 de mayo de 1964. a las 12.30 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 17 renglones de correas de distintos tipos y medidas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7 30 a 16,30 horas.

e.11|5. Nº 4.755. v.13|5|64

## Secretaría de Marina

**INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO**
**División Contaduría (Compras)**
**Cerrito 1248 — T. E. 41-5765**
**Exp. Mem. Nº DT-112**
**LICITACION PUBLICA Nº 7**

Para el día 22 de mayo de 1964 a las 11 horas. — Llámase a Licitación Pública Nº 7 a realizarse el día 22 de mayo de 1964. a las 11 horas, para la ejecución de trabajos de carpintería, de madera, consistentes en mesadas, muebles, revestimientos de fórmica, marcos, etc. — Pliegos de condiciones, planos, bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 15 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.11|5. Nº 4.756. v.13|5|64

## Secretaría de Aeronáutica

**DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS**
**DIRECCION REGIONAL CENTRO**

Llámase a licitación pública para el otorgamiento en carácter de concesión de uso exclusiva, en contraprestación, por el servicio de liberación de malezas de los sectores adyacentes a las pistas del Aeropuerto Nacional Ezeiza, cuya apertura se realizará el día 21 de mayo de 1964, a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Nacional Ezeiza, División Estadística y Explotación Comercial, Edificio Aeroestación 2º piso. — Horario de 7 a 14 hs. Precio de cada pliego: m$n. 300,—.

$ 800.— e.11|5-Nº 27.355-v.12|5|64

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**LICITACION PUBLICA Nº 672|64**

Provisión de blusas y camisas tela algodón y fibra polyester. — Apertura: 27 de mayo de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.11|5. Nº 4.757. v.13|5|64

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Avda. Vélez Sársfield 563 - Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 18 de junio de 1964, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el local de la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: aceite de girasol, acero rápido, alambre de acero, alambre tejido, algodón, ampollas, estuches plegadizos, chapas de zinc, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.11|5. Nº 4.758. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.758. v.22|5|64

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**
**Expediente Nº 3.489|61**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64 INS, para el día 21 de mayo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de material para la impresión de la Revista "Archivo de Institutos Nacionales". — Villa Sarmiento, 27 abril 1964. — El Director.

e.11|5. Nº 4.759. v.13|5|64

**CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 22|5|64, a las 13 hs., con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, y durante el año 1964. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCN DFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo. — Las necesidades se refieren a: alcohol puro y desnaturalizado y productos farmacéuticos.

e.11|5. Nº 4.760. v.13|5|64

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**COLONIA CABRED - (OPEN DOOR)**
**Expediente Nº 2.339|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 3 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para estufas, repuestos: para máquinas de coser, para máquinas agrícolas, para automotores, para máquina de peluquero, para jeringas uso veterinario; forrajes y alimentación para animales, elementos para culto, semillas de flores, artículos de limpieza, etc. — Open Door, 11 de mayo de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.11|5. Nº 4.761. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.761. v.22|5|64

**POLICLINICO DE SAN MARTIN**
**Expediente Nº 10.761|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 (PSM) para el día 26 mayo 1964, a las 10 hs, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, durante el año 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. — Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. de uniformes y equipos. — San Martín. — 29 de abril de 1964.
Dirección General de Administración.

e.11|5.-Nº 4.762. v.13|5|64

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a licitación pública Nº 260|64, hasta el día 21 de mayo de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en la planta de silos subterráneos de Rosario, provincia de Santa Fe, grupos "A" y "B" de los silos 1 al 28, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 12º, Buenos Aires.
Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe.
Pliego $ 300 m|n.
Presupuesto oficial $ 2.137.188 m|n.
Importe de la garantía m$n. 23.171,88.

e.11|5 Nº 4.763 v.15|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a licitación pública Nº 552|O, hasta el día 27 de Mayo de 1964 a las 17 horas, para la provisión y ajuste en obra de rejas de hierro, por "ajuste alzado" en el edificio de la Morgue Judicial, calle Junín Nº 760, Capital Federal.
Presupuesto Oficial $ 165.000 m|n.
Importe de garantía $ 1.650 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal.
Precio documentación $ 150 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|4 Nº 4.764 v.15|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3797 hasta el día 18 de mayo de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos P|Motores Diesel Buda 6 D. C. 844 e International Mod. U. D. 18 A.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 50 m|n.

e.11|5 Nº 4.765 v.13|5|64

## Secretaría del Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E.F.F.D.E.A.**

Licitación Pública Nº 15|64: Venta de lanchas y remolcadores para desguazar, según pliego oficial.
Apertura: 27|5|64 a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.11|5 Nº 4.766 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.766 v.22|5|64

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 2 de junio de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de 1.555 sacos de abrigos (gabanes) y 65 sobretodos.
Retiro de pliegos en la dirección nombrada, sin cargo, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|5 Nº 4.767 v.13|5|64

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**

Llama a Licitación Pública para: Reparación de Vagones "C. 6". — Expte.: T.L. 64|1 — Apertura 10|6|64 — 9 horas. — Pliego: $ 3.000. — Reparación de Vagones "C. 10". — Expte.: T.L. 64|2. — Apertura 11|6|64 — 9.— horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.11|5 Nº 4.769 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.769 v.22|5|64

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Se comunica que Licitación Pública Nº 918 - C. Apertura: 14|6|64. Hora: 10. por: Provisión e instalación equipo radial entre estaciones Holt y Zárate, ha sido anulada.

e.11|5-Nº 4.770-v.13|5|64

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)**
**Licitación Pública Internacional Nº 2|64**

Llámase a licitación pública internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España).
Vencimiento 8 de junio de 1964, a las 15 horas.
Informes y pliegos de 9.30 a 16.30 horas, Departamento Compras, División Compras Exterior, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 500.

e.11|5-Nº 4.771-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.771-v.22|5|64

**E.F.E.A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licit. Pvda. G. 2915: Papel tapa, pliego s|cargo, ap. 21|5|64, 11 hs. — G. 2328|E: Acero común en barras, pliego s|cargo, ap. 22|5|64, 11 hs. — G. 2769|B: Acero de calidad común, pliego m$n. 100.— ap. 26|5|64, 9 hs. — G. 2785|A: Perfiles normales de acero "U", pliego m$n. 50.— ap. 26|5|64, 10 hs. — G. 2864|A: Poleas de fundición para dínamos, pliego m|n. 50.— ap. 26|5|64, 11 hs. — F. 6190: Conexiones para cambios, pliego m$n. 50.— ap. 27|5|64, 9 hs. — F. 6191: Láminas de contacto para Locs. Baldwin, pliego m$n. 100.— ap. 27|5|64, 10 hs. — F. 6192: Estaca de acero dulce para vagones, pliego m$n. 50.— ap. 26|5|64, 11 hs. — F. 6193: Cajas y ruedas para señales, pliego m$n. 150.— ap. 27|5|64, 12 hs. — F. 6037|B: Cilindros para cambios, pliego m$n. 100.— ap. 29|5|64, 9 hs. — Licit. Pública F. 6160|A: Barras de pasador para señalización, pliego m$n. 200.— ap. 29|5|64, 11 hs. — Pvda. F. 6178|A: Caños de acero para Locs. Baldwin, pliego m$n. 50.— ap. 29|5|64, 12 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.11|5 Nº 4.768 v.15|5|64

# PODER LEGISLATIVO

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 kilogramos de papel diario en bobinas, de 112, 84 y 56 cms. de ancho y de 52|54 gramos el metro cuadrado. Apertura 2 de junio de 1964, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.772-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.772-v.22|5|64

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente Nº 80.099. - Pedido Nº 555**

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario con destino a oficinas de esta H. Cámara. Apertura de las propuestas: 17 de junio de 1964, a las 16 horas, en Secretaría Administrativa. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.11|5-Nº 4.773-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.773-v.22|5|64

# PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública número 77|964, para el día 20 de mayo de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "juegos de sillones, máquinas enceradora y aspiradora y estufas a gas de kerosene, sin presión", con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.774-v.13|5|64

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ECONOMIA**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 63, Expediente Nº 4.206|64, para la provisión de 6 (seis) camiones de diver-

sos tipos. — Apertura 26 de mayo de 1964, hora 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones: Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (int. 86), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e.28|4-Nº 4.259-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.259-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.259-v.12|5|64

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, para contratar la provisión de papel obra primera alisado e ilustración y cartulina ficha, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|4 Nº 4.410 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.410 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.410 v.12|5|64

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 18 de mayo de 1964, a las 16 horas, para contratar por el término de un año, el seguro del dinero correspondiente a las recaudaciones y a las remuneraciones al personal y el seguro contra incendio y adicionales de los talleres y dependencias de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.8|5 Nº 4.686 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.686 v.12|5|64

### POLICIA FEDERAL
### AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 111

Fíjase el día 1 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 111, "para la adquisición de repuestos de electricidad, motos, bicicletas, ferretería, carrocería, tapicería, pintura y repuestos importados para autobombas Leyland, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, inspector general, director de administración.

e.7|5. — Nº 4.656 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.656 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.656 v.20|5|64

### POLICIA FEDERAL
### Aviso de la Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 102 "para la adquisición de tela uso doméstico, tela vasca, fundas, sábanas, frazadas, colchas, cubrecamas, etc., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 28|4 Nº 4261 v. 30|4|64.
e. 4|5 Nº 4261 v. 8|5|64.
e 11|5 Nº 4261 v. 12|5|64.

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
### Licitación Pública Nº 37.64
### Expte. Nº 35.129|64

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20 o|o de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 3º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. El Director General.

e. 28|4 Nº 4264 v. 30|4|64.
e. 4|5 Nº 4264 v. 8|5|64.
e. 11|5 Nº 4264 v. 12|5|64.

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 193, P|64, para la adquisición de un mil quinientos metros cúbicos (1.500 m3.) de cascotes de demolición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e.8|5 Nº 4.687 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.687 v.12|5|64

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS
### (Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para la provisión de: 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor, en la siguiente medida: 12 x 12 metros; 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor en la siguiente medida: 12 x 24 metros. — Las costuras de los paños serán electrónicas y dobles paralelas, los dobladillos serán de no menos de 3 centímetros y soldados electrónicamente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Sección Contrataciones y Adquisiciones - Dique II - Lado Este - P. Madero - Capital - Casilla de Correo 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de mayo del corriente año, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.7|5. — Nº 4.657 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.657 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.657 v.20|5|64

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS
### (DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para la provisión de: 500 chapas de hierro negro, lisas Nº 18; 500 chapas de hierro negro, lisas Nº 20.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de mayo del corriente año a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.28|4-Nº 4.265-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.265-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.265-v.12|5|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
### I.N.T.A.
### INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA

Llámase a Licitación Pública, para el arrendamiento de locales para oficinas técnicas del Instituto de Suelos y Agrotecnia - INTA. Superficie útil de 600 a 1.000 m2. aproximadamente, excluídos palliers, baños, cocinas, etc. Ubicación: zona comprendida entre las calles: Avda. Belgrano; Jujuy, Avda. Pueyrredón; Avda. Córdoba; Avda. Juan B. Justo; Avda. Libertador General San Martín; Cerrito y Lima, de esta Capital.

Apertura: día 2 de junio de 1964, a las 15 horas. — Informes y pliego de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, 2º piso, Administración.

e.7|5. — Nº 4.658 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.658 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.658 v.20|5|64

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
### CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un camión 120|140 HP, con motor a nafta y con motor diesel con destino a este Centro Regional.

Mayores informes y Pliegos de Condiciones pueden solicitarse por carta o personalmente en las oficinas centrales del Centro Regional del Noroeste, sitas en calle 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas que ha sido fijado para el día 22 de mayo de 1964 a horas 11.

e.30|4 Nº 4.463 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.463 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.463 v.14|5|64

### I. N. T. A.
### INSTITUTO DE PATOLOGIA VEGETAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la compra de cuarenta y seis (46) estanterías de duraluminio.

Fecha de apertura: 5 junio 1964 a las 14.30 horas, en la sede del Instituto de Patología Vegetal, Villa Udaondo, Castelar, Prov. de Bs. Aires, T. E. 629-1683.

Retirar pliegos en la sede del mismo.

e.30|4 Nº 4.464 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.464 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.464 v.14|5|64

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
### Expte. Nº 315.900|64

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios impresos. — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1964, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|5 Nº 4.688 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.688 v.12|5|64

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
### Expte. Nº 315.939|64

Llámase a licitación pública para la prov. de artículos de electricidad. — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1964, a las 13,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|5 Nº 4.689 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.689 v.12|5|64

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
### Expte. Nº 315.354|64

Llámase a licitación pública para la prov. de panes de lacre color rojo. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|5 Nº 4.690 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.690 v.12|5|64

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
### Expte. Nº 416.910|63

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1964, a las 10.30 horas, para otorgar en concesión una fracción de terreno ubicada en la Pcia. de Entre Ríos, Dto. de Concordia.

Informes y Pliegos: En la Aduana de Concordia, Pcia de Entre Ríos, y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal. — T. E. 37-9051, Int. 59.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.8|5 Nº 4.693 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.693 v.12|5|64

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel fotocopia por reflexión. — Apertura: 18 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.7|5. — Nº 4.659 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.659 v.11|5|64

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2188 para el día 8 de junio de 1964, a las 16 30 horas, para la provisión de pinturas, materiales y herramientas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 4|5 Nº 4506 v. 8|5|64.
e. 11|5 Nº 4506 v. 15|5|64.

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1216, para contratar los siguientes trabajos: Rubro I. — Hormigón armado: Ejecución de estructura completa. — Rubro II. — Albañilería en general: Trabajos de albañilería con ayuda de gremios — Rubro III. — Instalación Eléctrica: Ejecución completa con provisión. — Rubro IV. — Instalación Sanitaria y de Gas: Mano de obra solamente.

Destino: Quinta Rizos — Apertura: 4 de junio de 1964, a las 16 horas — Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones Hipólito Yrigoyen 370, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Rubro I: m$n. 2.197.250. — Rubro II: m$n. 4.547.410 — Rubro III: m$n. 201.260 — Rubro IV: m$n. 235.900.

Garantía de licitación: 1 o|o del monto oficial de cada rubro.

e.30|4 Nº 4.467 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.467 v.8|5|64
e.11|4 Nº 4.467 v.14|5|64

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
### Expte. 282-Cs|964

Licitación pública Nº 26|964. — Apertura: 22|5|64, hora 16. — Adquisición de muebles metálicos, ventiladores, máquina perforadora de libretas y placa de bronce fundido.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.8|5 Nº 4.694 v.8|5|64
e.11|4 Nº 4.694 v.12|5|64

## Secretaría de Comercio

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de instrumental científico para laboratorio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.660 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.660 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.660 v.20|5|64

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 22, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, por la venta en block del total de los materiales que componen la estructura del galpón propiedad del Mercado Nacional de Frutas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.661 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.661 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.661 v.20|5|64

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 24, para el día 13 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la reparación de cuatro (4) automotores, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.662 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.662 v.11|5|64

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 26, para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la provisión de juegos de formularios continuados, cintas magnéticas, etc., cuyo pliego de condiciones y bases, detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.8|5 Nº 4.691 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.691 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.691 v.21|5|64

## Secretaría de Energía y Combustibles

### YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 18|64, por proyecto, construcción y montaje almacenamiento de carbón de Planta Depuradora en Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Apertura: 22 de junio de 1964 a las 14 horas. — Informes y pliego en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 11 a 17 horas. — Valor de los mismos: $ 2.500.—

e.7|5-Nº 4.663-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.663-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.663-v.20|5|64

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
### Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 28|64, a realizarse el día 27 de mayo de 1964, a las 12,00 horas, para la reparación de 350 bobinas estatóricas de un alternador de 17.000 KVA, 13.200 V, 50 Hz.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.6|5 Nº 4.560 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.560 v.11|5|64

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA**

Pliego Nº 5.290: Adq. inmueble ubicado en la zona comercial de Lomas de Zamora (Prov. Bs. As.). — Superficie no inferior a 500 m2. — Apert. 22|5|64 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.) o en Laprida 270 (L. de Zamora) de 7.30 a 14 hs.

e.8|5. Nº 4.692. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.692. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.692. v.21|5|64

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA**

Pliego Nº 5.289: Adq. formularios. — Apert. 18|5|64, a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|5. Nº 4.695. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.695. v.14|5|64

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.288: Ampliación y refuerzo red de distribución de gas en Puerto Madryn (Prov. Chubut). Apert.: 26|5|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e.6|5-Nº 4.605-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.605-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.605-v.19|5|64

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 5.286: Adq. durmientes ferroviarios (fuera de uso) y tablones de pinotea. — Apert. 18|5|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.287: Adq. válvulas de bronce tipo globo. — Apert. 15|5|64, a las 10 horas.

e.30|4 Nº 4.469 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.469 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.469 v.14|5|64

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA**

Pliego nº 5.285: Contratación dos tractores para transporte de gas licuado en semirremolque con tanques de 35 m3 de capacidad, entre Buenos Aires y Mendoza, San Lorenzo, Bahía Blanca, Campana, etc. Apert. 12|5|64 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.27|4 Nº 4.225 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.225 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.225 v.11|5|64

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
**(División Compras)**
**LICITACION PUBLICA Nº 8|64**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 8|5|64, para resolver con destino a: Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: lámparas eléctricas con destino a dependencias de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Serafín R. Piano, Director General de Administración. —

e.8|5. Nº 4.696. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.696. v.12|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**LICITACION PUBLICA Nº 43**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 27|4|64 para resolver la adquisición de pianos con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.27|4 Nº 4.229 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.229 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.229 v.11|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**COLEGIO NACIONAL DE TIGRE**
**Tigre — Buenos Aires**

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Tigre, Buenos Aires, con las siguientes comodidades: Condiciones exigidas: 6 ó 7 salones para aulas. 1 ó 2 salones para gabinetes. 3 ó 4 salitas para oficinas. 1 portería y depósito de material de limpieza. 2 depósitos para ilustraciones y útiles. 2 locales sanitarios para el personal; 1 conjunto sanitario para niñas. 1 conjunto sanitario para varones, con mingitorios. 1 local para vivienda del cuidador (no indispensable). — Alquiler aproximado de $ 60.000 m|n. a $ 80.000 m|n., mensuales. — El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la actual sede de dicho Colegio (Liniers 1024, Tigre), todos los días de 8 a 12 horas. — La apertura de propuestas se realizará en la sede de dicho establecimiento el 16 de junio próximo a las 10,30 horas. — José Antonio Cadenazzi, Rector.

e.8|5. Nº 4.700. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.700. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.700. v.21|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)**
**Expediente "E" 71|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1964, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento en general del Establecimiento. — El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.8|5. Nº 4.697. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.697. v.12|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)**
**Expediente "E" 72|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1964 a las 18 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, verduras, frutas, con destino al racionamiento en general del Establecimiento. — El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.8|5. Nº 4.698. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.698. v.12|5|64

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Provincia Buenos Aires**
**Expediente Nº 67.439|64**

Llámase a Licitación Pública número 90|64 para el día 14 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.7|5-Nº 4.664-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.664-v.11|5|64

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, Pcia. Buenos Aires**
**Expediente Nº 68.387|64**

Llámase a Licitación Pública número 91|64 para el día 14 del mes de mayo de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, Pcia. Buenos Aires, y durante el ejercicio 1963|1964

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.7|5-Nº 4.665-v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.665 v.11|5|64

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expte. 3.687/64**

Llámase a Licitación Pública Nº 567, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de: 530 motores eléctricos - 108 llaves varias. Consulta y entrega de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.6|5. — Nº 4.610 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.610 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.610 v.19|5|64

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Instituto Miguel T. de Alvear, Luján. Provincia Buenos Aires**
**Expediente Nº 67.398|64**

Llámase a Licitación Pública número 92|64 para el día 14 del mes de mayo de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a Instituto Miguel T. de Alvear, Luján, Pcia. Buenos Aires, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.7|5-Nº 4.666-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.666-v.11|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS**

Llámase a Licitación Pública, para el día 18 de mayo próximo, a las 17 horas para adjudicar la ejecución de la obra "Reparaciones de albañilería y de obras sanitarias correspondientes al edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Monseñor Miguel de Andrea", ubicada en la calle Moreno 2135, Capital. Presupuesto Oficial m$n. 321.600. Retiro de la documentación Talcahuano 1261, 2º piso Capital. Informes en Inspección General, Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-9709. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Precio del Pliego de Condiciones m$n. 200".

e. 29|4 — Nº 4.429 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.429 — v. 8|5|64
e. 11|5 — Nº 4.429 — v. 13|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS**

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo próximo a las 17 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Pintura de las cortinas de enrollar del edificio de la Avda. Córdoba 831 sede del Ministerio de Educación y Justicia". — Presupuesto Oficial m$n. 218.050.—. Retiro de la documentación en Talcahuano 1261, 2º piso, Capital. Informes en Inspección General, Talcahuano 1261, 3º piso, T. E. 42-9709. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. — Precio del pliego m$n. 200.—.

e.30|4 Nº 4.475 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.475 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.475 v.14|5|64

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 562, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 19 de mayo de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Construcción de galpón y pabellón sanitario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Cañuelas, Calle Vélez Sársfield entre Juárez y Moreno. — Presupuesto Oficial: m$n. 3.717.845. Valor del pliego: m$n. 500.—. Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Cañuelas, calle Rivadavia 390, Cañuelas. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.23|4 Nº 4.163 v. 11|5|64

**ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA**

Llámase a licitación pública Nº 565, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 25 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de: Techado alfáltico, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I, Sobre ruta: Juárez-Necochea.

Presupuesto oficial: m$n. 822.752,10. Valor del pliego: m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.471 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.471 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.471 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.471 v.21|5|64

**ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA**

Llámase a licitación pública Nº 564 "Sistema Ajuste Alzado", para el día 19 de mayo de 1964, a las 17 horas, para la contratación de trabajos de: Pulido de pisos de mosaico granítico, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I Sobre ruta: Juárez - Necochea.

Presupuesto oficial m$n. 209.300. — Valor del pliego: m$n. 100.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Feedral, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.470 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.470 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.470 v.14|5|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|64 para el día 18|5|64, a horas 10, para la adquisición de Instrumentos musicales (flautas, clarinetes y trompeta), con destino al Departamento de Artes U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T. Uruguay 864 (2º piso), Ofic. 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración. —

e.8|5. Nº 4.699. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.699. v.12|5|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**
**LICITACION PUBLICA Nº 1-964**

Llámase a licitación pública para la adquisición de Tubos de Nitrógeno y Acetileno. — Reparación de Instrumental Científico de distinto tipo. — Adquisición de Conservadoras de helados y una máquina para fabricar cubitos de hielo. — Material Bibliográfico.

Las aperturas de las ofertas tendrán lugar en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, los días 7, 18, 21, 27 de mayo 1964, a horas 12, de acuerdo a los detalles referidos precedentemente. — Para antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — Fdo. Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo. Proc. Dardo M. Soria, secretario.

e.6|5. — Nº 4.613 v.22|5|64

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Facultad de Ciencias Exastas y Naturales**
**Licitación Pública Nº 140**
**Expediente Nº 401.042**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de revestimientos acústicos en aulas del 1º piso, del nuevo edificio de la Facultad, situado en la Ciudad Universitaria, Calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo de la Avda. Costanera.

Presupuesto oficial $ 2.962.296, m n.

Garantía según Ley Nº 13.064. — Pesos 296.296, m|n.

Fecha de apertura: el día 29 de mayo de 1964 a las 16 horas.

Pliego de condiciones, departamento de compras, Perú 272, 1º piso, Capital de 14 a 19 horas.

Consultas: Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

Precio del Pliego $ 300 m|n.

El Decano.

e.4|5 Nº 4.514 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.514 v.13|5|64

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Llámase a Licitación Pública número 92 hasta el día 19 de mayo de 1964 a las 14.30 horas, para la provisión de Bandejas de chapa de hierro galvanizado, Cucharas de acero, Espátulas de hoja de acero, Probetas, Vasos de precipitación de vidrio Pyrex o similar, Embudos, Matraces aforados, 1 Equipo completo para el ensayo de Flotación de materiales bituminosos según las normas IRAM 6588, 1 Equipo completo para la determinación del punto de ablandamiento de materiales bituminosos, según las normas IRAM 115, ASTM D-36 y AASHO T-53, 1 Equipo completo para la determinación del contenido de agua de materiales bituminosos, 1 Equipo completo para la realización del ensayo de destilación de asfaltos diluídos según las normas IRAM, 1 Estufa tipo marca SOILTEST modelo L-18 Blue M, Stabil Therm, 1 Barreno de mano para la extracción de muestras de pavimento, etc., etc., con destino al Departamento de Vías de Comunicación de esta Facultad. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.7|5-Nº 4.667-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.667-v.11|5|64

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
LICITACION PUBLICA Nº 32
**Expediente H-551405|64**

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de mayo de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Una Ampolla de Rayos X, Aceite de alta aislación, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subadministrador Interino.

e.7|5-Nº 4.668-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4668-v.11|5|64

**Universidad Nacional del Nordeste**
**RECTORADO**
LICITACION PUBLICA Nº 2|64
**Expediente Nº 24.699—C**

Obra: Facultad de Derecho. Llámase a Licitación para desmonte y transporte de tierra fuera del recinto de la obra. Presupuesto Oficial m$n. 400.000.—. Importe de la garantía 1 por ciento $ 4.000. Precio del legajo $ 200.—. Apertura: el día 12 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes. Legajo: Para participar en la presente licitación, debe ser adquirido en la Dirección de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes. Informes: en Oficina de Construcciones, calle 25 de Mayo 868, Corrientes.

Blanca Elisa Vigna, director general de Administración.

e.7|5. Nº 4.670. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.670. v.11|5|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
**FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA**
LICITACION PUBLICA Nº 3 — 63|64
**Expediente Letra "M" Nº 13.440**

Llámase a licitación pública por el término de 3 (tres) días, para la provisión de un automotor, tipo "pick-up", con destino a la Cátedra Zootécnia de esta Facultad, para la atención del Plan de Investigaciones y Extensión Nº 609 aprobado por C.A.F.P.T.A.. — Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes. — Fecha de apertura: 15 de mayo de 1964, 10 horas. — Corrientes, abril de 1964. — Carlos Horacio Masera, subcontador.

e.7|5. Nº 4.671. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.671. v.11|5|64

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de mayo del cte., a las 9 horas, para la provisión de un aparato para cromatografía de gases. Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuar en la Ciudad Universitaria Pabellón Argentina, ala número 1, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.

e.6|5. — Nº 4.612 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.612 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.612 v.19|5|64

**Universidad Nacional de La Plata**
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA**
**Licitación Pública Exp. Nº 226.209|63**

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del 20 de abril de 1964, para la construcción de entrepisos en las Aulas Magna y Ambrossetti en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata (Paseo del Bosque - La Plata). — Apertura de las propuestas día 19 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad y Museo.

Pliego y bases de condiciones retirar en la Oficina de Compras de esta Facultad (Paseo del Bosque - La Plata), de lunes a viernes con el horario de 8 a 12 hs. — Precio del pliego pesos 500.— m|n. Presupuesto oficial de la obra: $ 2.289.751.— m|n. Garantía de la propuesta: 1 o|o del presupuesto oficial. Régimen de Contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas 13.064 y 12.910.

La Plata, 20 de abril de 1964. — Horacio O. Irayorda, Contador - Administrador.

e.22|4-Nº 4.129-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.129-v.30|4 64
e.4|5-Nº 4.129-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.129-v.13|5|64

**FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**Contaduría**

Llámase a licitación pública Nº 2, para adquirir materiales destinados a la construcción de bancos y mesas (linex, maderas, etc.).

Retirar pliego de condiciones en oficina de Contaduría, calle 1 esq. 47, La Plata, de 7 a 12.30 hs.; donde se presentarán las propuestas.

Apertura: 15 de mayo de 1964, 10 horas.

e. 29|4 — Nº 4.432 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.432 — v. 8|5|64
e. 11|5 — Nº 4.432 — v. 13|5|64

**Universidad Nacional del Litoral**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Facultad de Ciencias Médicas, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario:

Licit. Nº 44: Expediente Nº 2095-B-64. — Prov. de cizalla tijera y máquina p|coser con hilo de alambre. — Biblioteca Central. — Facultad de Ciencias Médicas. — Apertura: 19|5|64, a las 9,30 horas.

Licit. Nº 45: Expediente Nº 1733-H-64. — Prov. artículos de bazar y menaje. — Depósito de materiales. — Hosp. Nacional del Centenario. — Apertura: 19|5|64, a las 10 horas.

Licit. Nº 46: Expediente Nº 2765-P-64. — Prov. de caloramas y estufas a gas natural. — Serv. de Clínica ediátrica. — Sala 8. — Hospital Nacional del Centenario. — Apertura: 19|5|64, a las 11 horas.

Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada Licitación Pública. — Miguel D. M. Martoccia, Contador a|de Secretaría.

e.7|5-Nº 4.669-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.669-v.11|5|64

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Federal**
**Licitación Pública Nº 252, para el día 19 de mayo de 1964**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 252. — Hora: 10.50: Adquisición de un ventilador centrífugo, con destino al Hospital Militar Central "Dr. Cirujano Mayor Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5-Nº 4.677-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.677-v.11|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
División Compras
**Av. Cabildo 65 — Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|64 para el día 2 de junio de 1964, a las 10,30 horas por la provisión de acero para discos de arados con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.

e.8|5. Nº 4.701. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.701. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.701. v.21|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

20|V|64. Nº 56|64, a las 10.45 por segmentos de sierra. — 20|V|64. Nº 57|64, a las 11 por un tractor. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las referidas licitaciones. — El Director General.

e.8|5. Nº 4.702. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.702. v.12|5|64

**D. G. F. M.**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53|64. Apertura: 20|5|64. Hora: 9. Por 325 kilos alambre de cobre para bobina, esmaltado, de diferentes medidas. Nº 60|64. Apertura: 20|5|64. Hora: 10. Por 800 placas negativas — 600 positivas y 1.200 separadores para baterías. Nº 61|64. Apertura: 20|5|64. Hora: 9. Por 695 cascos de seguridad industrial, de material sintético, tipo Jockey. Nº 62|64. Apertura: 19|5|64. Hora: 9. Por 90.000 kilos cemento portland envasado en bolsas de papel de 50 kilos Nº 64|64. Apertura: 19|5|64. Hora: 10. Por 10.000 kilos soda cáustica en solución al 45|47 por ciento peso al 100 por ciento. — Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel M. N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|5. Nº 4.676. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.676. v.11|5|64

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO**
**Oficina de Compras**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**San Martín - Provincia de Buenos Aires**
**T. E. 53-9805**

Licitación Pública Nº 60|64, apertura 22|5|1964, 10 horas, por la provisión de 4.200 m2. Madera de Viraró, en rollizos, y madera Pino Paraná en tablas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del Pliego, m$n. 5.

Francisco Edgardo Albinio, coronel, director.

e. 4|5 Nº 4.530 v. 8|5|64
e. 11|5 Nº 4.530 v. 15|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 420|64. — Fecha de apertura: 21 de mayo de 1964, a las 10 hs. — Por Toberas, válvulas para motir Sulzer, Deutz, Worthington.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.8|5-Nº 4.703-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.703-v.12|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Ventas Nº 26|64.**

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1964, a las 11 horas. Por 200 toneladas de recortes de cabeza de chapa de 4 a 12 mm. de espesor.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.8|5-Nº 4.704-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.704-v.12|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 354 (2º Llamado).

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 1964 a las 10 hs.

Por: Chatarra Pesada y Chatarra en Paquetes.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.6|5-Nº 4.619 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.619 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.619 v.19|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 418|64.

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 1964 a las 11 hs.

Por: 10.000 Toneladas de Chatarra a importar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.6|5 Nº 4.620 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.620 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.620 v.19|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
**VILLA MARIA (Cdba.)**
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 22 64

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1964, a las 11.30 horas. Por la provisión de 500.000 litros de Alcohol etílico. Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.6|5. Nº 4.633. v.8|5 64
e.11 5. Nº 4.633. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.633. v.19 5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M."**
**Villa María (Cba.)**

Por el término de 10 días: Licitación Pública de Compras Nº 18|64. — Fecha de apertura: 22 de mayo de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de: 350 tons. de linters de algodón.

Por el término de 3 días: Licitación Pública de Compras Nº 19|64. — Fecha de apertura: 12 de mayo de 1964, a las 10.30 horas. Por la provisión de: 35.000 tubos de cartón, según plano S. T. 2955 - G.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.30|4. — Nº 4.488 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.488 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.488 v.14,5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
**Caseros 527 — Salta**
LICITACION PUBLICA Nº 56|64

Llámase a Licitación Pública Nº 56|64, a realizarse el día 20 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de artículos de ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.—.

e.7|5. Nº 4.675. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.675. v.11|5|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
**Caseros 527 - Salta**
LICITACION PUBLICA Nº 54|64

Llámase a Licitación Pública Nº 54|64, a realizarse el día 18 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de una pala mecánica tipo excavadora con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|5 Nº 4.534 v.8|5 64
e.11|5 Nº 4.534 v.15|5,64

**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."**
**Carlos Florito 950, Avellaneda. 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 56|64 para el día 19 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la refundición de 150

toneladas de escorias. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n 50.—), valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel.

e.7|5. Nº 4.673. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.673. v.11|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

**Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 54|64 para el día 15 de mayo de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de Transporte de carga general, de lingotes y rollos de alambre de cobre (3.000 toneladas). Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel.

e.7|5. Nº 4.674. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.674. v.11|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208 - 1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 49|64, para el día 27 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de plomo en lingotes, pureza mínima 99,9 % s| norma Iram 579.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, Coronel.

e.4|5-Nº 4.523-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.523-v.15|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 52|64 para el día 27 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, por la provisión de Zinc Electrolítico en Lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel, director.

e. 4|5 Nº 4.527 v. 8|5|64
e. 11|5 Nº 4.527 v. 15|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208 - 1969**

Llámase a Licitación Pública número 53|64, para el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, por trabajos de aislación con vainas de neoprene en cables de cobre electrolítico de propiedad de esta Fábrica Militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.30|4. — Nº 4.487 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.487 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.487 v.14|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

**Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89110 Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 con apertura para el día 1º de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión del siguiente elemento: Ropa de trabajo para el personal de la fábrica militar.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.7|5. Nº 4.672. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.672. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.672. v.20|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

**Venta de Rezagos de Fabricación**
**Licitación Pública (Ventas) Nº 1045|64**

Venta de: 100 toneladas aproximadamente de Rezagos de Fabricación (Aceros especiales, aceros al carbono, recortes de chapas, barras, palanquillas, envueltas inutilizadas, trozos de caños, bulones y tuercas, recortes de planchuelas, recortes de chapas diversos tipos, piezas forjadas, vástagos de herramientas inutilizadas, cajas inutilizadas de Tratamientos Térmicos, matrices y punzones inutilizadas, rezagos de tubos s| gas, tapas y fondos inutilizadas, etc.).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas. T. E. 56, Interno: 20. — Gustavo Adolfo E. Gallo, coronel, director.

e.8|5-Nº 4.705-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.705-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.705-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.705-v.26|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.043/64 - (2º Llamado)
**Venta de Materiales Eléctricos**

Venta de materiales eléctricos (según pliego). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes), de las 7 hasta las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

e.6|5. — Nº 4.634 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.634 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.634 v.21|5|64

### D. G. F. M. FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Licitación Pública Nº 1.591. - Apertura 21 de mayo de 1964 a las 12 horas.

Llámese a Licitación Pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal mezcla de madera dura.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|4-Nº 4.441-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.441-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.441-v.15|5|64

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Fábrica Militar Río Tercero**
**Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|64**
VENTA DE BROCAS

Venta de: 577 Brocas diversos tipos y medidas.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionadas durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 07.00 y las 12 00 horas.

Apertura de la Licitación: 13 de Mayo de 1964, a las 12.00 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E.: 56, Interno: 20.

e.28|4 Nº 4.282 v.30|4|64.
e.4|5 Nº 4.282 v.8|5|64.
e.11|5 Nº 4.282 v.14|5|64.

## Secretaría de Marina

### PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

**Nº 81 - Letra: X A A 4**
**Expte. D-4405 c.v 64**

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de mayo de 1964, a las 10,00 horas, para contratar la provisión de un helicóptero marca "Bell", modelo 47-J2 nuevo de fábrica y repuestos para motor y planeador. Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras Paseo Colón 533 - 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.28|4 Nº 4.283 v.30|4|64.
e.4|5 Nº 4.273 v.8|5|64.
e.11|5 Nº 4.283 v.12|5|64.

## Secretaría de Aeronáutica

### AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 562|64

Adquisición productos envasados (ananá, ensalada de fruta, jugo de naranja, chauchas y palmitos al natural).

Apertura: 20 de mayo de 1964 a las 15 horas, en Paseo Colón, 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.5|5 Nº 4.575 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.575 v.11|5|64

### AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 650|64

Provisión de prendas y elementos de vestuario con destino al personal de la Empresa. — Apertura: 21 de mayo de 1964, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17.30 hs.

e.30|4. Nº 4.489. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.489. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.489. v.14|5|64

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

**Expediente Nº 7.453|62**

Llámase a Licitación Pública Nº 29, D.A.P.C., para el día 14 de mayo de 1964, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Hogares de Villa Zagala. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de bombas centrífugas y dispositivos de arranque para las bombas.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964.

e.7|5-Nº 4.679-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.679-v.11|5|64

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

**Torres - F. C. N. G. U.**
**Expediente Nº 1767|64**

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 13|64, para el día 26 de mayo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas) — Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frazadas, lienzo crudo, botas de goma, botines para varón y mujer, camisetas, paño azul-gris, pull-overs, tartán, trajes de loneta encerados, zapatillas de box-calf, etc., etc. — El Director del Hospital.

e.4|5 Nº 4.537 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.537 v.15|5|64

### CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GRAL. MANUEL BELGRANO.

**Expediente Nº 6.178|64**

Llámase a Licitación Pública número 11|64, para el día 14 del mes de mayo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Vías Respiratorias Gral. Manuel Belgrano, Villa Zagala, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Resp. Gral. Manuel Belgrano, Constituyentes y Melo, Villa Zagala, San Martín, Prov. Bs. As.; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Pijamas para enfermos.

Villa Zagala (San Martín), 7 de mayo de 1964. — El Director del Centro de Vías Resp. Gral. Manuel Belgrano.

e.7|5-Nº 4.678-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.678-v.11|5|64

### POLICLINICO DE AVELLANEDA

**Expte. Nº 10.692|64**

Por Expediente Nº 10.692|64, llámase a Licitación Pública Nº 2, con apertura el día 4|6|64, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64 "Drogas y medicamentos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Depto. Administrativo Contable, Secc. Contrataciones), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda debiendo dirigirse para los pliegos en informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Paseo Colón, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.27|4-Nº 4.246-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.246 v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.246-v.11|5|64

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 15 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de películas radiográficas y polvo revelador y fijador. — Pliegos de condiciones y demás datos, concurrir al Departamento de Administración (División Compras), Virrey Cevallos Nº 325, 6º piso, Capital, de 11 a 20 horas. — Zulema Merchensky, directora general.

e.8|5-Nº 4.706-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.706-v.12|5|64

### DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, abril 20 de 1964.

Licitación Pública Nº 4|64 para el sión a gas de las instalaciones termodía 3 de junio de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Por la reparación y convermecánicas en el Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de la propuest. el día 3 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|4-Nº 4.291 v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.291 v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.291 v.12|5|64

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA
**Expediente: 14139|1964**

Venta usina eléctrica en Mar del Plata con todo su plantel básico, repuestos, herramientas y accesorios. — 2|6|1964, a las 15. Apertura y pliego: Charcas 1840.

e.8|5-Nº 4.709-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.709-v.16|5|64
e.18|5-Nº 4.709-v.21|5|64

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**
**Expediente: 13894|1964**

Fichas metálicas de cinc, tipo "Adrema". — 1º|6|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.7|5-Nº 4.680-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.680-v.11|5|64

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**
**Expediente 38.243|1958**

Construción obras de desagüe cloacal localidad Adrogué (Buenos Aires). 19|6|64 a las 15. Pliegos: Charcas 1540 Capital y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). Apertura: Charcas 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 419.000,00 m|n.

e.5|5 Nº 4.581 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.581 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.581 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.581 v.26|5|64

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Tucunuco - Niquivil. $ 88.509.708.60.

Presentación propuestas: 15 de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|4 Nº 4.140 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.140 v.30|4|64
e 4|5 Nº 4.140 v.8|5|64
e.11|4 Nº 4.140 v.13|5|64

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3802, hasta el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Cabo Manila, según Norma Iram 7513, Tabla V, diversas medidas (Kgs. 11.900).

Consultas y propuestas: Dirección Naciona lde Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 200.— m|n.

e.4|5 Nº 4.542 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.542 v.15|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3796 hasta el día 15 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Junta de goma para compuerta de draga (500 mts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 50 m|n.

e.8|5-Nº 4.708-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.708-v.12|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública número 551-O, hasta el día 9 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Central de esterilización, subesterilización, hervidores, oxígeno, carbógeno y vacío, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: pesos 4.300.000,00 m|n. Importe de garantía $ 43.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 240 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, director general.

e.8|5-Nº 4.707-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.707-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.707-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.707-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.707-v.1º|6|64

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Litoral**

Llámase a Licitación Pública Nº 7.008-O, hasta el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas, para la ejecución por "Ajuste Alzado" de la estructura de hormigón armado en el edificio de la Escuela Normal Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario, Prov. de Santa Fe (ala oeste), sito en la calle Mendoza y Av. Corrientes.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.800.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: $ 500 m|n.

e.27|4 Nº 4.250 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.250 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.250 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.250 v.18|5|64

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 44-MC., hasta el día 19 de mayo de 1964, 16 horas. Provisión de uniformes, gorras, camisas, corbatas y zapatos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|5-Nº 4.681-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.681-v.11|5|64

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 5406 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Quilino", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 610, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.8|5 Nº 4.710 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.710 v.12|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 5201 SC|64**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Ciénaga Del Coro", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 610, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.7|5-Nº 4.682-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.682-v.11|5|64

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 51.744 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 15º, Concordia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pronunciamiento", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.7|5-Nº 4.683-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.683-v.11|5|64

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**
LICITACION PUBLICA Nº 1 Tc—64
(2do. Llamado)

Hasta las 16 horas del día 26 de mayo de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, piso 6º, Oficina 639, Capital Federal, propuestas en sobre cerrado, para la ejecución del "Repintado y reacondicionamiento de la instalación eléctrica para balizamiento, del mástil de 120 m. de ...ra, para LRA Radio Nacional en la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.)".

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera del Distrito 21º de Correos en la ciudad precitada o en el Sector Pliegos y Contratos de Dirección Gral. de Técnica, Oficina 540 del Palacio Central, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 392.323 m|n.
Valor Pliego: $ 200 m|n.

e.6|5 Nº 4.644 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.644 v.15|5|68
e.18|5 Nº 4.644 v.19|5|64

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 19-P|64**

19-P|64 — 21 de mayo de 1964, a las 9.30. Por la provisión de accesorios telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, Horario de atención: de 12.30 a 18.30.

e.29|4 Nº 4.455 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.455 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.455 v.13|5|64

## Secretaría de Transporte

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 31, (Expediente Nº 182-S-64) para la adquisición de uniformes de invierno, hasta el día 15 de mayo del corriente año a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e.8|5-Nº 4.712-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.712-v.12|5|64

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública número 6|64, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 22 de mayo de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motor diesel Cummins NHB IS — 600, de locomotoras General Electric. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.8|5-Nº 4.713-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.713-v.12|5|64

**FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL**
**E.F.F.D.E.A.**
LICITACIONES PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nº 155|64, provisión motores piremolcadores. Vencimiento: 5|6|65, 16 hs. Nº 156|64, provisión motores piremolcadores, Vto.: 8|6|64, 16 hs. — Pliegos: $ 500.—, en Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º p., de 11 a 16 horas.

e.30|4. Nº 4.497. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.497. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.497. v.11|5|64

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. L.)**

Licitación Pública Nº 12|64 — Fecha de Apertura: 22|5|64, a las 10 hs. Seguro de Edificios contra incendio. — Consulta y retiro de Pliegos en el Departamento Suministros, calle Bmé. Mitre 3342, piso 1º, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.29|4 Nº 4.456 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.456 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.456 v.13|5|64

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Depto. Vías y Obras)**
**Expte. Nº 24746|58**

Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos de renovación de la cubierta asfáltica y ejecución de trabajos accesorios del edificio de la Gerencia, sito en la Avda. Maipú Nº 4, Puerto Nuevo, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú 4, Capital, a las 13 horas del día 22 de mayo de 1964.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones y Of. 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Precio del pliego $ 500 m|n. — La Gerencia.

e.7|5-Nº 4.684-v.8|5|64
11|5-Nº 4.684-v.12|5|64

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Departamento Almacenes**

Licitaciones Públicas: 29 de mayo de 1964 — 9 horas — Trajes impermeables y raglan O. C. 58|64 Ax 4. 29 de mayo de 1964 — 10 horas Ruedas dentadas picaja velocidad de CC.MM. Ganz. O. C. 66|63 Ax. 3. 29 de mayo de 1964. — 11 horas — Ambos de fajina y sacos de brin azul. O.C. 58|64 Ax. 2. 1 de junio de 1964 — 9 horas — Elásticos espirales de suspensión p|vagones. O. C. 49|64 Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones (local Nº 35 Pta. Bja.) Avenida Maipú Nº 4 — Capital. La Gerencia.

e.4|5-Nº 4.549 v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.549 v.15.5 64

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E. F. E. A.**
LICITACION PUBLICA Nº 60/40.

Apertura 20|5|64, 9 horas, adquisición de 400.000 kgs. estopa común de algodón. Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 40 F. — En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, Ofic. 5 — Horario: Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas.

e.4|5 Nº 4552 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.552 v.15|5|64

**E.F.E.A.**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Apertura el 19|5|64: Lic. Púb. 957-C, hora 8. — Provisión y colocación de puentes de continuidad en vías principales y desvíos, entre Est. F. Lacrozo y Km. 24 (Campo de Mayo).

Apertura el 19|5|64: Lic. Priv. 3.995, hora 10. — 330 Frazadas de lana, de 1,50 x 2,20 m.

Apertura el 20|5|64: Lic. Priv. 3.996, hora 8. — 1.371 Pantalones jardineros; 938 sacos tipo chaquetilla; 866 gorras.

Apertura el 20|5|64: Lic. Priv. 3.997, hora 10. — 1.773 camisas color beige; 1.226 corbatas.

Apertura el 21|5|64: Lic. Priv. 3.998, hora 8. — Reparación, ajuste, contraste y puesta a punto con provisión de los elementos a reemplazar, de tres calderas Usina Pablo Podestá.

Apertura el 21|5|64: Lic. Púb. 958-C, hora 8.30. — Acero dulce común en barras cuadradas, planas y perfil ángulo; chapas lisas de acero.

Apertura el 21|5|64: Lic. Priv. 3.999, hora 9.30. — Bulones varios tipos y medidas.

Apertura el 21|5|64: Lic. Púb. 959-C, hora 10. — Guarniciones varios usos (de cartón - adamite-goma-fieltro-cuero, etc.), para locomotoras Diesel Elect.

Apertura el 26|5|64: Lic. Púb. 960-C, hora 8. — 10.000 ml. madera lapacho (50,8 x 203,2 mm. largo 4 m.).

Retiro de Pliegos: Dpto. Suministros, 5º piso, Est. F. Lacroze, Capital, días hábiles, de 8.30 a 11.30 horas.

e.5|5. — Nº 4.585 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.585 v.11|5|64

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Lic. Pública Nº 956-C — Apertura el 22|5|64 a las 10 horas. Trabajos de soldadura de rieles, por el procedimiento aluminotérmico, entre K.466 y Km. 498 — Línea Monte Caseros a Posadas. — Pliegos $ 500.

Retiro Pliegos: Depto. Suministros — Est. F. Lacroze - 5to. piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11.30 horas.

e.29|4 Nº 4.458 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.458 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.458 v.13|5|64

**"E. F. E. A."**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

G. 25|41|B: Acumuladores ácidos, pliego m$n. 300 ap. 20|5|64 — 9 hs. — G. 2819 A: Elementos de baterías alcalinas Alternativa: Acidas: pliego m$n. 400 ap. 20|5.64 — 10 hs. — G. 2907: Acero común en barras: pliego m$n. 200 ap. 21|5|64 — 9 hs. G. 2908: Pantalones, Sacos, Trajes y Gorras, pliego m$n. 300 ap. 21|5|64 — 10 hs. — F. 6186: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 300. ap. 22|5|64 — 9 hs. — F. 6187: Clavos de gancho para vías, pliego m$n. 300 ap. 22|5|64 — 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.4|5-Nº 4.551 v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.551 v.15|5|64

**E.F.E.A.**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64: Piedra para balasto. 10 hs., del 29|5|64. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, en Viamonte 533, 3er. p., Of. 376.

e.5|5. — Nº 4.586 v.8.5|64
e.11|5. — Nº 4.586 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.586 v.18|5|64

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|64: Elásticos Espirales para Coches y Vagones. Apertura 9 hs. del 19|5|1964. — Nº 22|64: Cilindros de freno vacío. 9 hs. del 1|6|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Viamonte 532, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.29|4 Nº 4.457 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.457 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.457 v.13|5 64

**FERROCARRIL D.F. SARMIENTO**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: maderas de cedro y lapacho.

Expte.: M|64|51 — Apertura 3|6|64. 9 horas.

Pliego $ 100 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.6|5 Nº 4.646 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.646 v.15|5 64
e.18|5 Nº 4.646 v.19 5 64

## PODER LEGISLATIVO

**SENADO DE LA NACION**
**Expediente Nº 1873C.|64**

Llámase a Licitación Pública número 14|64, para el día 15|V|64, a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de pana y voile.

Apertura, pliego e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 horas.

e.8|5 Nº 4.714-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.714-v.12|5|64

## PROVINCIALES

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 —Expte. Nº 2661 —O—64, con objeto de contratar la obra, provisión (Materiales y mano de obra), Abastecimiento de agua potable a la localidad de Dolavon (Ch.). El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de m$n. 6.948.313.28. La apertura de propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Moreno 555 de la ciudad de Rawson (Ch.), el día once (11) de Junio de 1964, a las 17 horas, en presencia de las autoridades correspondientes y de todo interesado que desee concurrir al acto. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la citada Dirección, en su Delegación —Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia—, previo pago de m$n. 800, que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut —Rawson—, o en su defecto giro postal, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y tener determinada su capacidad de contratación anual.

Ingº Pablo Martino, Director General de Obras y Servicios Públicos.

e.6|5 Nº 4.649 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.649 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.649 v.19|5|64